



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRAN

CONVOCATORIA: LA-012NCG001-N11-2015
LICITACION PUBLICA NACIONAL
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**CONVOCATORIA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚM. LA-012NCG001-N11-2015**



PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Í N D I C E

GLOSARIO

INFORMACIÓN GENERAL

1. Descripción de los bienes y cantidades requeridas
2. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y COMUNICACIÓN DE FALLO.
 - 2.1 Junta de aclaraciones de la **convocatoria** de la licitación.
 - 2.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - 2.3 Comunicación del fallo.
3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.
 - 3.1.- Generales.
 - 3.2.- Documentación legal y administrativa.
 - a) Forma en que se acreditara la personalidad jurídica del licitante:
 - b) Impedimentos legales
 - c) Manifestación de no inhabilitación.
 - d) Relación de clientes
 - e) Currícula de la empresa
 - f) R. F. C
 - g) Carta – Caducidad y Garantía
 - h) Capacidad de distribución
 - i) Identificación
 - j) Declaración unilateral de integridad
 - k) Carta poder simple
 - l) Carta de aceptación
 - m) Cumplimiento de entrega
 - n) Precios firmes
 - o) Tipo de empresa.
 - p) Grado de contenido nacional
 - 3.3.- Registros Sanitarios para fabricantes y distribuidores
 - 3.4.- Registro previo.
4. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS
5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE LAS PROPOSICIONES
 - 5.1.- Idioma
 - 5.2.- Moneda
 - 5.3.- Costo de la preparación de la propuesta
 - 5.4.- Vigencia del contrato
 - 5.5.- Cesión de derechos.
 - 5.6.- Visita a las instalaciones

6. PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA

6.1 La Propuesta Técnica y económica deberá contener

- a) Datos Generales
- b) Oferta técnica en hoja por partida
- c) Recibo de muestras
- d)
- e) Carta de apoyo solidario
- f) Modificación de las proposiciones
- g) Período de validez de la proposición
- h) Información técnica adicional
- i) Tipo de moneda
- j) Precio Unitario Neto
- k) Importe por partida
- l) Condiciones de precio

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

- 7.1.- Plazo de entrega.
- 7.2.- Lugar de entrega
- 7.3.- Aceptación de los bienes
- 7.4.- Empaques y transportes
- 7.5.- Condiciones de entrega
- 7.6.- Devoluciones
- 7.7.- Seguros
- 7.8.- Patentes, marcas y derechos de autor

8. MUESTRAS,

- 8.1.- Lugar de entrega de muestras, prórrogas en los plazos de entrega
- 8.2.- Fecha de entrega de las muestras físicas
- 8.3.- Devolución de Muestras físicas

9. ASPECTOS ECONOMICOS

- a) Condiciones de pago que s e aplicaran
- b) Exigibilidad de pago
- c) Anticipos
- d) Pago adelantado
- e) Condiciones de pago que se aplicaran
- f) Derechos y Obligaciones

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CALIDAD DE LOS BIENES.

- 10.1.- Para la evaluación de las proposiciones en general.
- 10.2.- Para evaluación de la documentación legal.
- 10.3.- Para la evaluación de las proposiciones técnicas.
- 10.4.- Para evaluación de las proposiciones económicas

11. PARA LA ADJUDICACION DE PEDIDOS

12. FIRMA DEL PEDIDO

- 12.1.- Requisitos para la formalización de los contratos y/o pedidos
- 12.2.- Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 12.3.- Modificación al contrato vigente.



13. GARANTÍA

13.1.- Para garantizar el cumplimiento del pedido

14. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS Y PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGAS.

14.1.- Penas convencionales.

14.2.- Prórrogas en los plazos de entrega

15. DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O PARTE DE ELLA

16. SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA LICITACIÓN

17. INSTRUCCIONES ADICIONALES

17.1.- No Negociación de la **convocatoria** y proposiciones.

17.2.- Derechos inherentes a la Propiedad Industrial.

17.3.- Rescisión de contratos.

17.4.- Términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad e incumplimiento de especificaciones técnicas originalmente convenidas.

17.5.- Terminación anticipada.

17.6.- Cesión de derechos.

17.7.- De las infracciones y sanciones.

17.8.- Inconformidades.

17.9.- Controversias.

17.10. Demás disposiciones administrativas

18. INFORMACIÓN ADICIONAL

19. ANEXOS.

1. Especificaciones técnicas
2. Escrito para presentación en junta de aclaraciones
3. Relación de documentación legal y administrativa que deberá presentar el licitante
4. Relación de documentos técnicos y económicos que deberá presentar el licitante
5. Cuestionario de información general que deberá ser presentado junto con la oferta económica
6. Información para acreditar la personalidad de los licitantes
7. Resumen oferta técnica y económica
8. Propuesta técnica hoja por partida
9. Supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
10. Declaración de integridad
11. Tipo de empresa
12. Texto de fianza de cumplimiento
13. Formatos de recibo de muestras y devolución de muestras (13 BIS)
14. Carta a poder simple
15. Formato para realizar preguntas para la junta de aclaración de dudas
16. Formato de personas físicas y morales no inhabilitadas
17. Grado de contenido nacional
18. Formato de pedido



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRAN

CONVOCATORIA: LA-012NCG001-N11-2015
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN

Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, en cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 134 Constitucional, Artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción I, 28, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en la materia, a través del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la calle Vasco de Quiroga número 15 Colonia Sección XVI, C. P. 14000, México, D. F., Tel. 5487-0900, extensión 2932 convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional** Número **LA-012NCG001-N11-2015** con base en la Requisición emitida por el **Departamento de Medicamentos Número 1**, a fin de adquirir los bienes que se describen a continuación, de conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 1.- La contratación comprenderá: **Del 2 de Enero al 31 Diciembre del ejercicio fiscal 2015**
- 2.- De conformidad al artículo 26-Bis Fracción I, de la LAASSP, la licitación se desarrollará de manera: **Presencial**
- 3.- La adjudicación del pedido será: **Por partida**
- 4.- No se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- 5.- Pedido y/o Contrato.

GLOSARIO:

Para efectos de esta Convocatorias se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las bases, condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para ésta licitación.
2. **Bienes:** Los productos objeto de esta licitación.
3. **INCMNSZ:** Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubiran.
4. **Área Adquirente:** El INCMNSZ a través del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, facultada para llevar a cabo los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas o Adjudicaciones Directas.
5. **Áreas Solicitantes:** Áreas del INCMNSZ que solicitan los bienes objeto de esta licitación.
6. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
7. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
8. **OIC:** Órgano Interno de Control en el INCMNSZ.
9. **Convocante:** INCMNSZ a través del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
10. **Identificación:** Identificación Oficial Vigente original con Fotografía (Credencial del IFE, Cartilla Militar, Pasaporte y/o cédula profesional).
11. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
12. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
15. **Proveedor:** La persona física o moral que celebra contrato (s) y/o pedido (s) de bienes y/o servicios con la convocante como resultado de la adjudicación de la presente licitación.
16. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
17. **NAFIN:** Internacional Financiera, S.N.C.

INFORMACION GENERAL

1. Descripción de los bienes

- 1.1. La descripción de los bienes, cantidad, especificaciones técnicas, términos de referencia y demás que se consideren necesarios, que permitan determinar el objeto y alcance de la adquisición, se encuentra detallada en el **anexo 1** de esta convocatoria.
- 1.2. Los bienes propuestos deberán apegarse, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el **anexo 1** de la presente convocatoria.
- 1.3. La convocante podrá acordar con el proveedor, el incremento en la cantidad de los bienes amparados en el contrato sin rebasar el **veinte por ciento**, en los términos establecidos en el artículo 52 de la LAASSP. En este supuesto las modificaciones deberán formalizarse por escrito por parte de la convocante y el proveedor

2. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y COMUNICACIÓN DE FALLO.

2.1 Junta de aclaracion de dudas a la convocatoria de la licitación.

Para aclarar dudas que los licitantes tengan respecto a la convocatoria de la licitación, se celebrará Junta de Aclaraciones presencial, la cual se llevará a cabo el día **16 de diciembre de 2014, a las 10:30 horas**, en el aula de usos múltiples de la UPA ubicada en el sotano 1 a un costado del banco HSBC en el INCMNSZ.

Podrán formular solicitud de aclaraciones aquellas personas que presenten un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, incluyendo datos generales de acuerdo al **anexo 2** de la presente convocatoria. En caso de no presentar el escrito señalado, y por ser un evento público, se les permitirá su asistencia sin derecho a formular preguntas ó solicitudes de aclaración.

La asistencia de los participantes a la Junta de Aclaraciones es optativa, y al finalizar el acto público, se fijará una copia del acta del evento en un lugar visible al que tenga acceso el público en la recepción del **Departamento de adquisiciones** por un término no menor de cinco días naturales, se les podrá proporcionar dicho documento en archivo magnético ó por medio electrónico, para lo cual los licitantes deberán proporcionar un dispositivo de almacenamiento (USB), o bien su correo electrónico. En caso de no asistir, podrán acudir por ella a la coordinación de Licitaciones, ubicada en el Departamento de Adquisiciones de la Unidad Administrativa del Instituto Nacional de Ciencias Medicas y Nutrición Salvador Zubirán, en la calle Vasco de Quiroga número 15 Colonia Sección XVI, C. P. 14000, México, D. F., Asi mismo se difundirá un ejemplar en COMPRANET para efectos de su notificación a licitantes que no hayan asistido al acto, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 37 BIS** de la LAASSP, procedimiento que sustituye a la notificación personal.

Será responsabilidad de los licitantes mantenerse informados a través del sistema de COMPRANET de las modificaciones que pudieran realizarse a la convocatoria original.

Las preguntas que se realicen deberán ser efectuadas mediante el formato que se presenta en el **anexo 15** de la presente convocatoria **y ser enviados** ; en **archivo electrónico utilizando el procesador de textos Word para Windows versión 98 o superior** utilizando letra arial 10 (no enviar los correos en formato de imagen o PDF) y **enviarlas** a través del correo electrónico: medinacional.nutricion@gmail.com corroborando su recepción al teléfono 5655-5811, o bien acudir a entregar sus preguntas escritas o mediante un dispositivo de almacenamiento(USB), en la coordinación de Licitaciones del Departamento de Adquisiciones a más tardar 24 horas antes de dar inicio al evento de junta de aclaración de dudas a la convocatoria de esta licitación (el día **15**

de diciembre de 2014 a las 10:30 am.). En el envío deberán especificar al inicio el número de la presente licitación.

Con fundamento en el artículo 46 fracción VI del Reglamento de la LAASSP Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo establecido en el párrafo anterior no serán contestadas y se marcarán como **EXTEMPORANEAS** pasando a formar parte del expediente de esta licitación. Si algún licitante presenta preguntas al inicio de la junta éstas se recibirán pero de igual manera no se dará respuesta a ellas.

Es responsabilidad del licitante el recabar la evidencia documental de la recepción de las preguntas al Departamento de Adquisiciones, ya sea mediante acuse de recibo electrónico, o en el documento mediante el cual se hace entrega de las preguntas respectivas.

2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a. El acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas - económicas se llevará a cabo el día **23 de diciembre de 2014, a las 10:30 horas**, en el aula de usos múltiples de la UPA ubicada en el sotano 1, a un costado del banco HSBC en el INCMNSZ.

A partir de la hora señalada no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, y deberán registrarse todos los asistentes.

Los licitantes presentes deberán entregar el sobre cerrado que contendrá la oferta técnica - económica al servidor público que presida el acto. Concluido lo anterior se dará inicio a la apertura pública de las proposiciones presentadas.

NOTA: se recomienda la presencia de los licitantes 30 minutos antes de la hora señalada para el inicio del evento.

- b. En este acto, el servidor público que preside el evento recibirá el sobre que contenga las proposiciones técnica y económica y verificará que las mismas cumplan cuantitativamente con la documentación legal, administrativa, técnica y económica, haciendo constar la documentación presentada y emitiendo el acuse de recibo correspondiente de los documentos entregados por el participante, los cuales quedarán en custodia del Instituto Nacional de Ciencias Medicas y Nutrición Salvador Zubirán. En esta etapa no se desecharán proposiciones que presenten documentos incompletos.
- c. Una vez recibidas todas las proposiciones se dará lectura al monto total declarado en la propuesta económica, y se anexará copia de la propuesta económica de los licitantes participantes al acta que se levante de este acto. De entre los licitantes participantes, estos elegirán a **uno o dos** para que en forma conjunta con el servidor público que se designe en dicho acto, rubricarán el resumen de propuesta técnica y económica (**anexo 7**). En caso de no haber consenso se aplicará el criterio de sorteo entre los licitantes.
- d. Ya rubricadas las proposiciones y para cada una de ellas, se dará lectura al acta correspondiente incluyendo nuevamente el importe total de cada propuesta.

Las proposiciones recibidas por el INCMNSZ, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión. Los licitantes deberán presentar una proposición por licitación.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

2.3 COMUNICACIÓN DEL FALLO.

El fallo de esta licitación se dará a conocer a los participantes en Junta Pública que se llevará a cabo el día **13 de enero de 2015 a las 12:00 horas**, en el aula de usos múltiples de la UPA ubicada en el sotano 1 a un costado del banco HSBC en el INCMNSZ..

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, se entiende que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: Los eventos antes señalados se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en la calle Vasco de Quiroga número 15 Colonia Sección XVI, C. P. 14000, México, D. F

Las actas que se deriven de los eventos indicados anteriormente, serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. De dichas actas se entregará copia y estarán a disposición de los licitantes que no hubieren asistido a las mismas, a partir de la fecha de su celebración y hasta cinco días naturales posteriores, para efecto de su notificación, en el pizarrón de anuncios colocado para tal efecto en la recepción del Departamento de Adquisiciones.

Adicionalmente, las actas serán difundidas a través de Compranet para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido.

Será necesario que los licitantes proporcionen una dirección de **correo electrónico** para que la convocante, en caso de no asistir al acto público de comunicación de fallo, les envíe un aviso informándoles que el acta se encuentra disponible en Compranet.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observador debiendo registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

3.1. GENERALES.

Las proposiciones tanto técnica como económica deberán presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones en original, de forma impresa, en papel membretado del licitante o del fabricante cuando así se solicite, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en un sobre cerrado de manera inviolable e identificado.

Además, sin tener carácter de obligatorio, se sugiere presentar en medio electrónico en formato PDF a través de dispositivos USB (PREFERENTEMENTE) O CD, las proposiciones señaladas en el primer párrafo del presente numeral, el cual constará de: propuesta técnica - económica (incluyendo la documentación legal y administrativa).

Los licitantes deberán presentar una proposición por licitación.

Las proposiciones deberán ser firmadas en la última hoja del documento que las contenga de forma autógrafa por la persona que tenga facultades suficientes, conforme a lo indicado en esta convocatoria de licitación. Asimismo, podrán rubricarse cada una de las páginas que integren las proposiciones, sin que la falta de rúbrica sea motivo de desechamiento.

- a) Para una mejor conducción del evento, cada uno de los documentos que integran la proposición y aquellos distintos a ésta, **deberán estar foliados** en todas y cada una de sus hojas que los integran. **la falta de foliado en el total de la documentación que conforma su propuesta será motivo para desechar la proposición, de acuerdo al artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.**

El licitante deberá indicar en un escrito libre si así lo considera, los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial y si otorga al INCMNSZ su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, de conformidad a los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

3.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y COMPLEMENTARIA

Las personas interesadas en participar deberán presentar y cumplir con la documentación que se indica en forma enunciativa en el **anexo 3 de la presente convocatoria**. Será importante señalar que no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la LAASSP.

- a) **Forma en que se acreditara la personalidad jurídica del licitante:**

Con fundamento en el artículo **48 Fracción V del Reglamento de la LAASSP**, los licitantes deberán entregar un escrito donde el firmante acredite su personalidad y manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

1. **Del licitante:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; el nombre y domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en la que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.
2. **Del representante del Licitante:** número y fecha de las escrituras públicas en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Este escrito podrá presentarse en el formato que se indica como **anexo 6 en la presente convocatoria** ó mediante la presentación de un escrito en estricto apego a dicho formato el cual pasará a formar parte de la documentación legal del licitante

- b) **Impedimentos legales:** Presentar una declaración en papel preferentemente membretado de la empresa en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad "no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP. El licitante que declare con falsedad será descalificado y desecheda su propuesta (**anexo 9 de la presente convocatoria**).

- c) **Manifestación de no inhabilitación:** Presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en la cual los licitantes (persona física o moral) manifiesten no encontrarse inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la LAASSP. De igual forma deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en LAASSP, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:

Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

Personas morales que en su capital social participen- personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y

Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este inciso, será sancionada en los términos de LAASSP.

En caso de omisión en la entrega del escrito, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, El Instituto se abstendrá de firmar los pedido y/o contratos correspondientes

d) Relación de clientes: Escrito en papel preferentemente membretado de principales clientes sobre los bienes objeto de esta licitación; dicha relación contendrá dirección, teléfono y persona encargada con la cual se pueda pedir referencias sobre la empresa licitante, dicha información podrá ser verificada telefónicamente o bien mediante una visita por parte del personal del Instituto. **(No-curriculum)**

e) Currícula de la empresa: Escrito en papel preferentemente en el cual deberá incluir domicilio fiscal, número telefónico, fax, nombre de las personas con quien se puede tener contacto además del representante legal.

f) R. F. C: Fotocopia de la cedula del Registro Federal de Contribuyentes legible por ambos lados.

g) Carta – Caducidad y Garantía: El licitante deberá comprometerse por escrito que el período de garantía de los bienes será de **18 meses** a partir de la fecha de entrega. De igual manera garanticen la calidad de los bienes que oferten y respondan por vicios ocultos, defectos de fabricación del bien en la manufactura, y en la cual señalen las condiciones y plazos para componer o sustituir los bienes defectuosos.

h) Capacidad de distribución: Presentar un escrito en papel preferentemente membretado de la empresa en la cual declaren su capacidad real de distribución técnica y financiera para la distribución de los bienes objeto de esta licitación la cual para el caso de los distribuidores deberá presentarse acompañada por los escritos de apoyo solidario proporcionado por los fabricantes mismos que deberán estar vigentes de igual forma anexar copia e identificación del representante legal que les otorga el apoyo solidario.

i) Identificación: Deberá presentar original y copia fotostática por ambos lados de una identificación vigente expedida por una autoridad oficial de la persona que firme la propuesta y de la persona que entregue la propuesta. No será motivo de descalificación la falta de identificación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo participara durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, bajo la condición de registrar su asistencia y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en este acto, lo que se anotará en el acta correspondiente.

j) Declaración unilateral de integridad: Los licitantes deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Instituto induzcan ó alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **anexo 10**

k) Carta poder simple: Los licitantes podrán hacerse representar por la persona que consideren mediante carta poder simple donde se le faculte para entregar proposiciones y participar en los actos de apertura de proposiciones y

fallo. No será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, bajo la condición de registrar su asistencia y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en este acto, lo que se anotará en el acta correspondiente **anexo 14**

l) **Carta de aceptación:** Los licitantes deberán presentar un escrito preferentemente en papel membretado en que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de licitación, sus anexos y de las condiciones establecidas en las misma, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso se deriven de las juntas de aclaraciones

m) **Carta de cumplimiento de entrega:** Escrito bajo protesta de decir verdad en donde se obligue, en caso de resultar ganador a cumplir con las entrega de acuerdo al calendario establecido en el pedido original y de igual manera a que se apegará en todas las partidas ofertada a las características técnicas que se establecen en el **anexo 1** de la presente convocatoria.

n) **Escrito de precios firmes:** Escrito bajo protesta de decir verdad en donde se obligue, en caso de resultar ganador que los precios ofertados se consideran firmes hasta el cabal cumplimiento del pedido correspondiente.

o) **Tipo de empresa.-** Los participantes con carácter de mipymes, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **anexo 11**

p) **Grado de contenido nacional**

a.1) **Nacionalidad del licitante.-** El licitante deberá entregar escrito original en papel membretado en el cual manifieste “bajo protesta de decir verdad” que es una persona física o moral de nacionalidad Mexicana, en dicho escrito el licitante deberá manifestar que en caso de que la Secretaría de economía lo solicite, le proporcionara la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción Internacional y cumplen con el porcentaje de contenido Internacional requerido. **Anexo 17**

a.2) **Integración de los Bienes.-** Asimismo, conforme a lo señalado en el “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen Internacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter Internacional que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Octubre de 2010, el licitante nacional deberán presentar escrito en papel membretado del licitante, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido Internacional requerido o sus excepciones por la regla quinta del “Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido Internacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter Internacional”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Octubre de 2010, y del “Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido Internacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter Internacional”, publicado en el Diario Oficial de la Federación 30 de Septiembre de 2010, ambos emitidos por la Secretaría de Economía. Para tal efecto podrán utilizar el “Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación Internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el capítulo II regla quinta, del acuerdo”.

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%



Los licitantes o proveedores estarán obligados a conservar la información incluso, en su caso, la proporcionada por los fabricantes, que les permita sustentar en todo momento el contenido de la manifestación bajo protesta de decir verdad.

El INCMNSZ podrá en cualquier momento cerciorarse de la autenticidad de la documentación entregada por el licitante por cualquier medio (teléfono, Internet, visita a las instalaciones del licitante lladas a los fabricantes, etc....)

- 3.3. REGISTRO SANITARIO PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES:** Deberan entregar Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), **debidamente identificado por el número de partida ofertada** y clave interna del Instituto. así mismo podrá presentar los anexos correspondientes al marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción **(el no presentar los proyectos de marbetes no será motivo de desechamiento).**

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá enviar:

- ✓ Copia simple del registro sanitario sometido a prórroga.
- ✓ Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario, presentado ante la COFEPRIS
- ✓ Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- ✓ En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá anexar copia simple de la constancia oficial expedida por la SSA, con firma y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.
- ✓ El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

Para Fabricantes deberán además presentar:

- ✓ Licencia Sanitaria.
- ✓ Aviso Autorización del Responsable Sanitario.

Para Distribuidores deberán además presentar:

- ✓ Licencia Sanitaria
- ✓ Aviso de Funcionamiento.
- ✓ Aviso Autorización del Responsable Sanitario.

- 3.4. REGISTRO PREVIO:** no habrá registro previo

4. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS



- **(OPCIONAL)** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- Tendrán derecho a participar obteniendo alguno de los integrantes solamente un ejemplar de la convocatoria de licitación.
- Para la presentación conjunta de proposiciones, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP, podrán agruparse para presentar una proposición.
- Deberán celebrar entre sí, un convenio privado en términos de la legislación aplicable en el que establecerán con toda precisión, la parte del contrato que cada persona se comprometa a llevar a cabo y así mismo, designarán a **un representante común**, el que, deberá estar facultado para resolver todo lo relacionado con la licitación. Dicho convenio deberá ratificarse ante fedatario público en caso de que la proposición conjunta haya resultado adjudicada en la licitación, estableciendo con precisión los siguientes aspectos:
 - a. Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
 - b. Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta;
 - d. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
 - e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
 - f. Para la presentación conjunta de propuestas, deberán entregar individualmente por cada uno de los licitantes integrantes de la proposición conjunta lo solicitado en el punto **3.2** de la presente convocatoria.
 - g. El original del convenio privado, será presentado por los asociados o su representante común, dentro de la propuesta técnica.
 - h. Las proposiciones técnicas y económicas deberán ser firmadas por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas.
 - i. El no indicar en el convenio a que se ha hecho referencia, las partes que cada asociado se compromete a suministrar, será causa de desechamiento de la propuesta conjunta.
 - j. El convenio privado referido deberá contener debidamente identificados a cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta, señalando en el caso de personas morales la razón social que corresponda a cada una de ellas de acuerdo con su Registro Federal de Contribuyentes y en el caso de personas físicas, el nombre de acuerdo con su documento de inscripción a dicho Registro; la omisión de este requisito, será motivo de desechamiento de la propuesta.
 - k. Manifestación escrita "bajo protesta de decir verdad "no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de LAASSP, deberá ser presentada por escrito de manera individual, por cada uno

de los integrantes de la propuesta conjunta. La insolvencia o incapacidad para contratar, de alguno de los participantes, afectará de insolvencia la totalidad de la propuesta conjunta.

l. El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición no firmará el contrato derivado de la propuesta conjunta correspondiente, si se elimina ó sustituye alguno de los integrantes o se varía el alcance de la propuesta conjunta original.

m. Para efectos de la garantía de cumplimiento del contrato, se deberá presentar una sola póliza de fianza otorgada por todos los integrantes, por un importe equivalente al 10% del monto total del pedido y/o contrato.

Los documentos que se generen para esta licitación deberán estar firmados por la persona acreditada legalmente y preferentemente foliados, haciendo referencia al número de concurso del que se trate, así como del número de licitante correspondiente, dichos datos deberán ser preferentemente a maquina o en computadora.

5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones se elaborarán por escrito en forma, legible, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmadas autografamente y con el nombre de la persona facultada para tal efecto, no será motivo de desechamiento de la propuesta si únicamente aparece firmada la última hoja que la integra. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga

Los documentos que forman parte de la proposición deben redactarse en el idioma español y estar firmados en la última hoja por el representante legal de la empresa.

Es importante que las hojas que conforman la propuesta técnica se entreguen en el orden solicitado mecanografiadas y foliadas (ejemplo: 1/60, 2/60, 3/60, etc....) con el propósito de facilitar su presentación, agilizar la conducción de los actos de la licitación y control de las hojas que integran la propuesta. La omisión de los requisitos incluidos en este párrafo no será motivo de desechamiento de la propuesta

5.1 Idioma: El idioma oficial de la licitación es el **español**, por lo que la proposición deberá redactarse precisamente en este idioma

5.2 Moneda: La moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo, será **MONEDA NACIONAL** Podrán participar personas físicas o morales de Internacionalidad Mexicana, que oferten productos de Integración Internacional como se indica en el punto **3.2 inciso p)**.

5.3 Costo de la preparación de la proposición El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y el INCMNSZ no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

5.4 Vigencia del contrato: La vigencia del contrato será a partir del 2 de Enero al 31 de diciembre del 2015. Los pedidos adjudicados estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la autorización de los recursos presupuestarios asignados al Instituto para el ejercicio fiscal 2015, esto de conformidad con el artículo 25 segundo párrafo de la LAASSP.

5.5 Cesión de derechos: Los licitantes participantes, no podrán ceder, vender, traspasar o subcontratar total o parcialmente con terceros los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación.

5.6 Visita a las instalaciones de los licitantes: EL INSTITUTO a través del Departamento de Adquisiciones adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes para verificar su existencia, evaluar su capacidad y condiciones de almacenaje o de fabricación y podrá realizar las

investigaciones que considere pertinentes para verificar la información proporcionada por el licitante, dicha información formara parte de la evaluación técnica.

6. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA

Los licitantes solo deberán presentar una proposición por licitación y cumplir con las especificaciones técnicas y normas que se indican en cada partida estipulada en el **anexo 1**

6.1 La Propuesta Técnica y económica deberá contener:

- a) **Resumen propuesta técnica y economica** de los artículos que oferta el licitante **anexo 7** La falta de este DOCUMENTO es motivo de desechamiento de la propuesta. Deber acotener los siguientes **datos generales.**- Razón social del licitante, registro Federla de Contribuyentes, domicilio fiscal, Número de participación a la licitación número de licitación, número de la partida ofertar de acuerdo al **Anexo 1**, clave del Instituto, descripción corta, marca, fabricante, número del registro sanitario, o prorroga al mismo ,país de origen del bien, cantidad por partida, unidad de medida, precio unitario de acuerdo a la unidadde medida solicitada por el INCMNSZ, monto total, especificar si grava o no el IVA
- b) **Oferta técnica en hoja por partida anexo 8.**- El licitante deberá presentar en papel original y membretado, la descripción completa y detallada del bien ofertado, incluyendo marca, modelo, catalogo o número de serie y tipo, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas que para cada partida correspondan según el **anexo 1**.
En este documento los licitantes deberán engrapar por cada partida ofertada la siguiente documentación:
 - carta de apoyo que les otorgan los fabricante o distribuidores mayoristas misma Que debere mencionar el número de partida y la clave de producto ofertado.
 - Copia legible del registro sanitario, la prorroga o es escrito emitido por la COFEPRIS Donde indique que no requiere registro sanitario el bien ofertado.
 - En las partidas que no indiquen entregade muestra física para evaluar deberan entregar copia clara y legible del catalogo o inserto de las epecificaciones del bien Ofertado debidamente identificado mediante un plumón marca textos.

Es importante que se señale por cada partida la unidad de empaque de acuerdo a la marca ofertada La falta de este DOCUMENTO es motivo de desechamiento de la partida.

NOTA: La descripción de los bienes ofertados redactada por el proveedor, en caso de resultar complementaria a lo solicitado en la convocatoria y especificaciones técnicas, formará parte del contrato correspondiente, por lo que la recepción de los mismos se apegará a lo indicado.

- c) **Recibo de muestras:** El licitante deberá presentar dentro de su sobre de propuesta técnica, copia del recibo de muestras, debidamente sellado por el **Departamento de Medicamentos**, de acuerdo al **anexo 13 de esta convocatoria.**
- e) **Carta de apoyo solidario:** En caso de distribuidores, deberán entregar escrito del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, mismo que debe incluir numero de partida y clave interna del INSTITUTO de los bienes en los que participa asi como la marca que esta ofertando (VIGENTE)

Los licitantes que oferten bienes de importación, deberán presentar además el escrito mediante el cual se les otorga la distribución exclusiva de los bienes objeto de esta licitación, debe incluir numero de partida y clave interna del INSTITUTO de los bienes en los que participa asi como la

marca que esta ofertando y deberá venir acompañado por una copia simple del apostillado correspondiente (VIGENTE)

Dichos escritos deberán traer dirección, teléfono correo electrónico y contacto para estar en posibilidad de verificar la autenticidad del documento.

La falta de estos documentos sera motivo de desechamiento de las propuestas.

- f) **Modificación de las proposiciones:** Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones
- g) **Período de validez de la proposición:** La proposición tendrá una validez obligatoria por 60 días a partir de la fecha de apertura de proposiciones establecida por el INCMNSZ. La oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será desechada, por no ajustarse a la presente convocatoria.
- h) **Información técnica adicional.-** El licitante, deberá entregar información técnica adicional relacionada con los bienes que oferte ya sea copia legible del catalogo o ficha tecnica del bien ofertado debidamente identificado con la partida ofertada para una mejor evaluación técnica por parte de el área requiriente y área técnica. Dichos documentos deberán engraparse en la hoja por partida (**Anexo 8**).
 - a. **Carta bajo protesta de decir verdad en la cual se deberá incluir por partida la descripción del(los) equipo(s) ofertado(s), que incluya marca, modelo y país de origen.**

La Información técnica que podrá presentarse en el idioma del país de origen, siempre y cuando estén acompañados de una traducción simple al español

- i) **Tipo de moneda:**Deberá ser presentada en Pesos Mexicanos
- j) **Precio Unitario Neto.** Deberá contemplarse el precio final de los bienes, considerando cualquier tipo de descuento o bonificación que se pretenda otorgar antes de IVA.
- k) **Importe por partida** antes de IVA.
- l) **Condiciones de precio:** Los licitantes deberán presentar su oferta económica considerando:

11.- Precios fijos hasta la entrega total de los bienes.

12.- Los precios y condiciones no serán sujetos a ningún ajuste, y cualquier error en los mismos será de la estricta responsabilidad del licitante

NOTA: Asimismo, los licitantes ganadores, estarán obligados ante INCMNSZ, a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos del contrato respectivo y la legislación aplicable, conforme lo establecido en el artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP.

Los participantes presentarán con su documentación técnica, la relación de documentos requeridos para la presente licitación (**ANEXO 4**), en hoja membretada, que servirá como constancia de recepción de la documentación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue en dicho acto.



7. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR Y CANJE

7.1 Plazo de entrega.- Las entregas de los bienes deberán realizarse con factura original y tres copias a través del personal de la empresa debidamente y perfectamente identificado en el **Departamento de Medicamentos** del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, en CALLE VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMINGUEZ SECCION XVI, C.P. 14080, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, DF. De Lunes a Viernes en horario de **8:00 a 13:00** hrs. Los proveedores deberán considerar el horario antes citado, para efectos de factibilidad en la entrega -recepción de los bienes en el mismo día; no se aceptaran entregas parciales de partidas

“Cuando el último día del plazo de entrega sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente sin que esto implique sanción”

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con el Instituto.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB “Libre a bordo” y DDP “Entrega Derechos Pagados Destino Final”

7.2 Lugar de entrega: Las entregas de los bienes deberán realizarse con factura original y tres copias a través del personal de la empresa debidamente y perfectamente identificado en el **Departamento de Medicamentos** del Instituto, ubicado en el primer piso del edificio de hospitalización en CALLE VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMINGUEZ SECCION XVI, C.P. 14080, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, DF. De Lunes a Viernes en horario de **8:00 a 13:00** hrs. Los proveedores deberán considerar el horario antes citado, para efectos de factibilidad en la entrega - recepción de los bienes en el mismo día; no se aceptaran entregas parciales de partidas.

El incumplimiento en los plazos de entrega, en las cantidades solicitadas o de la cantidad faltante, será motivo de la cancelación del contrato y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del monto de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno o cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido. Lo anterior debido a que los incumplimientos afectan al funcionamiento del Instituto. Y se iniciara la adjudicación de pedido al proveedor que presentó el segundo mejor precio o bien se procederá a una adjudicación directa según corresponda.

Se evaluará y se considerara como incumplimiento los siguientes puntos:

- ✓ No llegar a la hora asignada para la entrega,
- ✓ Entregar bienes diferentes a los solicitados en esta convocatoria,
- ✓ Entregar sin remisión o factura original.

7.3 Aceptación de los bienes: Una vez recibidos los bienes en el lugar establecido en el punto anterior, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas en el **anexo 1 de la presente convocatoria**, y a las ofertadas en la propuesta técnica y, en su caso, a las muestras presentadas. Para tal efecto, el Instituto podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para el INCMNSZ.

7.4 Empaques y transportes: Los bienes deberán entregarse **en buen estado** de tal forma que garanticen condiciones óptimas de envase y embalaje identificando mediante una etiqueta razón social de la empresa, número de pedido, clave interna del Instituto, descripción del producto de acuerdo al pedido, presentación y el número de partida, la forma de empaque deberá garantizar al INCMNSZ que los bienes no sufran daño durante

las maniobras de carga, transporte terrestre, marítimo o aéreo y descarga en el **Departamento de Medicamentos**; así como almacenaje, considerando lo que sobre el particular se señale en el **anexo 1** y en su caso, el Acta de la(s) Junta(s) de Aclaraciones de la presente convocatoria.

- 7.5 Condiciones de entrega:** Los bienes que se licitan deberán entregarse condiciones óptimas de envase y embalaje identificando mediante una etiqueta razón social de la empresa, número de pedido, clave interna del INCMNSZ, descripción del producto de acuerdo al pedido, presentación y el número de partida, **conforme a lo indicado en esta convocatoria**, El INCMNSZ no recibirá los productos que no cumplan con la calidad ofertada y los requisitos solicitados en el pedido correspondiente.

Los bienes que requiere el El INCMNSZ, se deberán entregar con una caducidad mínima de 18 meses, no obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para el El INCMNSZ, de aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

En dicha carta, deberán mencionar la clave, descripción, fabricante número de pedido y número de lote del producto, bajo ninguna circunstancia el El INCMNSZ, aceptará bienes con caducidad inferior a 9 meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible lo cual deberá ser avalado mediante oficio por el área usuaria o requiriente del insumo.

- 7.6 Devoluciones:** El INCMNSZ podrá hacer la devolución de los bienes durante el período de garantía, bajo los siguientes supuestos:
- Que el producto no reúna las características físicas de calidad, la presentación requerida conforme al **anexo 1** de la presente convocatoria
 - Que no sean las marcas ofertadas por el licitante.
 - Que sea diferente o equivalente a lo solicitado.
 - Que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación.

El proveedor se compromete a reponerlos en un plazo no mayor de dos días naturales contados a partir de que se le devuelvan los bienes por el personal del **Departamento de Medicamentos**, los gastos originados por las devoluciones serán por cuenta del proveedor; en caso de no cumplir con el reemplazo de los bienes en el tiempo estipulado se aplicará la garantía de cumplimiento.

En caso de que las causas que originen la devolución sean trascendentales a juicio de las áreas usuarias o bien se incurra por segunda vez en algún motivo de devolución, será protestativo para el INCMNSZ y se procederá a la rescisión de pedido correspondiente y hacer efectiva la fianza de garantía

- 7.7 Seguros:** Los bienes a suministrar serán asegurados por el proveedor contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir hasta su recepción por parte del Departamento de Medicamentos.

- 7.8 Patentes, marcas y derechos de autor:** El licitante al que se le adjudique el pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes al INCMNSZ, se infrinjan patentes o marcas, o se violen registros de derechos de autor.

8. MUESTRAS FÍSICAS

Los licitantes deberán entregar una muestra física por cada partida ofertada apejándose estrictamente a las especificaciones proporcionados por el INCMNSZ, las muestras se relacionaran en el **Anexo 13** de esta convocatoria, dichas muestras podrán someter a pruebas de calidad por parte del INCMNSZ; en caso de que se destruyan, se deterioren o pierdan sus propiedades intrínsecas, será sin responsabilidad para el INCMNSZ, por lo que no estará obligado a devolverlas.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CONVOCATORIA: LA-012NCG001-N11-2015
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Cada una de las muestras deberá presentar el número de inscripción del licitante, el número de licitación, No. partida y clave del producto identificadas con una etiqueta adherible que evite su desprendimiento por manipuleo cada una de las etiquetas y/o fichas técnicas deberá presentar el número de inscripción del licitante, el número de licitación, No. partida y clave del producto, No. partida y clave del producto identificadas con una etiqueta adherible que evite su desprendimiento por manipuleo

Las Muestras en ningún caso formaran parte de las entregas en caso de resultar adjudicados

La falta de presentación de alguna muestra será motivo de desechamiento de la partida, al igual que la falta de todas las muestras será causa de descalificación del Licitante.

Para los medicamentos controlados, el licitante deberá entregar un empaque original vacío como muestra física para evaluación.

8.1 Lugar de entrega de Muestras.- Las muestras se entregaran en el **Departamento de Medicamentos** del INCMNSZ ubicado en calle Vasco de Quiroga número 15 Colonia. Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, México, DF

8.2 Fecha de muestras.- Las muestras físicas se entregaran los días **18 y 19 de diciembre de 2014** de **8:00 a las 13:00 horas** exclusivamente conforme al **Anexo 13** de las bases, de esta convocatoria, cada una de las muestras deberá presentar el número de inscripción del licitante, el número de licitación, No. partida y clave del producto identificadas con una etiqueta adherible que evite su desprendimiento por manipuleo cada una de las etiquetas y/o fichas técnicas deberá presentar el número de inscripción del licitante, el número de licitación, No. partida y clave del producto, No. partida y clave del producto identificadas con una etiqueta adherible que evite su desprendimiento por manipuleo

El licitante que no cumpla con la entrega de muestras y las especificaciones señaladas en las partidas correspondientes, su propuesta técnica por partida será desechada.

Es requisito indispensable la presentación del **anexo 13** en el sobre de propuestas técnica y económica debidamente sellado por el **Departamento de Medicamentos**.

8.3 Devolución de muestras: Para muestras con un monto **mayor a cinco mil pesos** los licitantes podrán solicitar la devolución de las mismas mediante un escrito dirigido al Departamento de Medicamentos hasta **cinco días hábiles posteriores a la lectura del fallo**.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS:

a) Condiciones de pago que se aplicaran

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá de emitirse a nombre del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán” R.F.C. INC710101RH7, **domicilio fiscal: Calle Vasco de Quiroga no. 15 Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Delegación Tlalpan México, D.F.**

El proveedor, a través de “Portal de Proveedores” del Instituto, deberá ingresar los archivos XML y PDF de su CFDI a través de “Portal de Proveedores” del Instituto e imprimir la pantalla con el mensaje de respuesta de la validación en el reverso de la representación impresa del CFDI que entregará con los bienes en el almacén respectivo.

Para ingresar los archivos XML y PDF de su **CFDI**, deberá ingresar al “Portal de Proveedores” a través de su navegador de internet en la dirección <http://www.incmnsz.mx:82>, introducir su clave de usuario que es su RFC y su contraseña que en su primer ingreso es su Número de Proveedor, seleccionar el número



de pedido y el mes de entrega de los bienes.

Los pagos se efectuarán en Moneda Nacional dentro de los 20 días hábiles a que el departamento responsable de supervisar el cumplimiento de la recepción de los bienes, haya validado en el sistema su **CFDI**.

El comprobante fiscal correspondiente a diciembre, deberá ser presentado para su trámite de pago en la primera quincena de dicho mes, con una carta compromiso de presentación del servicio hasta el día 31; en caso de bienes, la entrega de los mismos deberá ser también en la primera quincena de diciembre. Por incumplimiento en el PEDIDO, se detendrá el depósito hasta que se realice el pago de las sanciones correspondientes.

Los comprobantes fiscales deberán ser emitidos conforme a la información contenida en el PEDIDO que se adjudique, especificando número de pedido, número de proveedor, número de Licitación e indicar el mes correspondiente, así como cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29 Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables.

El Instituto efectuará el pago de forma electrónica, reservándose el tipo de medio, de acuerdo a su banca electrónica y a lo establecido por el Banco de México, con el propósito de pagar de forma oportuna conforme a las fechas compromiso estipuladas, eliminando de esta manera el uso del cheque.

Es necesario que los proveedores proporcionen entre otros datos, la Clave Bancaria estandarizada "CLABE" y su Registro Federal de Contribuyentes; dicho trámite deberá realizarlo el proveedor en el Departamento de Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros del Instituto.

- b) **Exigibilidad de pago.-** Se establece que la fecha exacta en que se hará exigible la obligación de pago para El Instituto ocurrirá precisamente al día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo indicado en el punto anterior
- c) **Anticipos.-** No se otorgaran anticipos
- d) **Pago adelantado.-** No aplica.
- e) **Condiciones de pago que se aplicaran.-** Los licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del PEDIDO, debiendo señalar el precio total de los bienes ofertados. Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación
- f) **Derechos y Obligaciones:**

Las partes convienen en que cada una de ellas, cumplirá con el pago de las obligaciones fiscales federales, estatales o municipales, que por Ley les corresponda y que se causen con motivo del (los) PEDIDO (s) que se derive (n) de esta licitación y el licitante aceptará las retenciones que en su caso corresponda por parte del **INCMNSZ**

Todos los impuestos y derechos que causen los PEDIDOS serán pagados por el proveedor, a excepción del IVA, que será trasladado al **INCMNSZ**

Los precios unitarios e importes totales se cotizarán sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dentro de los mismos, éste se incorporará al momento de facturar

En caso de que el licitante(es) sea persona física y cuyo monto adjudicado exceda la cantidad de \$2,000.00, deberá incluir en su facturación la leyenda “IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO” y aceptar dicha retención por parte del **INCMNSZ**

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CALIDAD DE LOS BIENES.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental enviada por los licitantes, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio sea el mas bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio. Para evaluar las proposiciones, el INCMNSZ utilizará el mecanismo de evaluación BINARIO (solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo), debido a que las características de los bienes por adquirir están determinadas o estandarizadas en las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo 1**.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- De conformidad al artículo 36 de la LAASSP verificará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas cumplan con la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos.
- Se evaluara de manera equitativa toda la información enviada por los licitantes.
- No se considerarán para su evaluación las proposiciones, cuando la cantidad ofertada sea menor a la solicitada por la Convocante y los bienes ofertados no se apegan a la descripción y presentación establecida en el **anexo 1**,
- Se verificara que no omita ningun dato requerido en el **anexo 7**, propuesta tecnica-economica.

A continuación se presentan los puntos que serán evaluados y en su caso se indica aquellos cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta y sea motivo para desecharla.

10.1 PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN GENERAL.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones el incumplimiento a los siguientes conceptos:

- a) La firma del representante legal en la propuesta técnica- económica y legal.

En caso de que el licitante ó el representante legal, omita firmar autógrafamente las proposiciones en la última hoja que las contenga, así como en los documentos presentados en los que se solicite.
- b) El incumplimiento de alguno(s) de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación y los que deriven de la junta de aclaraciones.
- c) Que los documentos presenten tachaduras, enmendaduras o se encuentren alterados en su texto, especificaciones, precios, etc.
- d) El manifiesto “**bajo protesta de decir verdad**”, en los documentos donde sea solicitado.
- e) La veracidad de la documentación y su contenido, que se presente en las proposiciones, una vez verificada con los responsables de emitirla o a través de los medios idóneos para ello.
- f) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

10.2 PARA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACION LEGAL

Serán causas de desechamiento de las proposiciones el incumplimiento a los siguientes conceptos:

a) **Supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.**

Que el licitante manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo al punto 3.2 inciso b).

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el documento o la manifestación solicitada se presenta incorrecta o incompleta. Asimismo si se corrobora que se encuentra el tal situación de conformidad a la información que se presenta en CompraNet o en el Diario Oficial de la Federación.

b) **Acreditamiento de la personalidad.-**

Que el licitante no cuente con facultades suficientes para comprometerse por si mismo o a nombre de su representada con respecto a la propuesta de la presente licitación y que no indique los datos solicitados (según corresponda) en el formato incluido en la convocatoria y de acuerdo con el punto 3.2 inciso a)

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el documento o los datos solicitados se presentan incompletos. No será motivo para desechar la propuesta la falta de los siguientes datos: teléfonos, fax, correo electrónico, % de participación, y datos del Registro Público de Comercio.

c) **Declaración de Integridad.**

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el documento o los datos solicitados se presentan incorrectos o incompletos.

d) **Proposiciones Conjuntas.-**

En caso de propuesta conjunta, que la misma no contenga los requisitos indicados en el punto 3.2

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el convenio o los datos solicitados se presentan incompletos.

10.3 PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS (HOJA POR PARTIDA)

La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por la persona designada del area requiriente o técnica de los bienes.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes

a) **Datos generales:**

Se verificará el número de licitación, cantidad por lote y unidad de medida y numero de partida ofertada. .

Será motivo para desechar la propuesta si no indica número de licitación, el proponer una cantidad diferente a lo solicitado por cada partida no indicar la unidad de medida, no indicar número de partida ofertada conforme al **anexo 1**.

b) Descripción del bien ofertado.-

Se verificará que los documentos solicitados sean originales, o copias cotejadas con el original en el caso de que así correspondan.

Se verificará que la descripción del bien ofertado cumpla con lo solicitado en las especificaciones técnicas que para cada partida así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones. Según el **anexo1** de esta convocatoria de licitación.

c) Muestras físicas.-

Se verificará que la muestra físicas que entregue el licitante, cumpla con las características mínimas para evaluación de acuerdo a lo descrito en su documento de hoja por partida.

Será motivo para desechar la propuesta si la muestra no cumple con las pruebas de evaluación que muestren el cumplimiento de las características indicadas en la ficha técnica.

También será causa de desechamiento el que la muestra se contradiga o no cumpla con lo descrito por el licitante en su documento de hoja por partida.

d) Calidad de los bienes.-

Se verificará que la calidad de los bienes ofrecidos, sea la requerida por el Instituto Nacional de Ciencias Medicas y Nutrición Salvador Zubirán, de acuerdo a lo solicitado en el **anexo 1** de esta convocatoria de licitación

e) Garantía de los bienes.-

Se verificará que el licitante presente documento original y membretado donde se apegue a lo solicitado en el periodo de garantía y una expectativa de vida útil.

Nota: Así mismo, los licitantes ganadores, estarán obligados ante INCMNSZ., a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido en los términos del contrato respectivo y la legislación aplicable, conforme a lo establecido en el artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP.

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta documento en que garantice los bienes o dicha garantía no se apegue a lo solicitado en la convocatoria de la licitación y/o no manifiesta, en caso de solicitarse, la expectativa de vida útil requerida

f) Registros Sanitarios.- se verificara que el licitante entregue copia de los registros sanitarios tal cual se establece en el punto 3.3 de la presente convocatoria.

La falta de copia de los registros sanitarios o su prorrogas será motivo de desechamiento de la propuesta

10.4 PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones económicas, se basarán en la información presentada por los licitantes en el **anexo 7** de la presente convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los oferentes.

El precio ofertado será unitario de acuerdo por unidad de medida establecida en el **anexo 1**, considerando únicamente dos decimales (**\$00.00**). Deberá cotizar en pesos mexicanos. De estar en posibilidad de otorgar un descuento, éste se deberá incluir en el precio ofertado. Conforme al **anexo 7** **este formato no podrá ser modificado y deberá incluir todas las columnas requeridas.**

Serán causas de desechamiento de las proposiciones el incumplimiento a los siguientes conceptos:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes
- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento

11. PARA LA ADJUDICACIÓN DE PEDIDOS

- a) Una vez realizada la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el INCMNSZy por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:
 - a.1) La proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por el INCMNSZ,.
 - a.2) En caso de existir igualdad en el precio ofertado más bajo, se adjudicará a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, siempre y cuando se presente el documento indicado en el punto 3.2 inciso o) y **anexo11** de la convocatoria.
 - a.3) De subsistir el empate se adjudicará a favor del licitante que resulte ganador del **sorteo manual, por insaculación**, que en su caso se llevará a cabo en la fecha del fallo, que consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, del que se extraerá en el boleto del licitante ganador.

12. FIRMA DEL PEDIDO

De conformidad al Artículo 29 fracción XVI y artículo 45 de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta un modelo de contrato como **anexo 18**, en caso de discrepancia prevalecerá lo estipulado en el cuerpo de esta **convocatoria**.

El representante legal del licitante ganador, deberá presentarse a formalizar los contratos respectivos dentro de los quince días posteriores a la lectura del fallo, en el Departamento de Adquisiciones del INCMNSZ, en el horario de 9:00 a 13:00 y 15:00 a 17:00 horas

12.1 REQUISITOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS.

El licitante que resulte ganador, previo a la formalización del contrato, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal, y las facultades de su representante, para suscribir el contrato correspondiente:

- a. Acta constitutiva de la empresa
- b. Poder notarial del representante legal con identificación oficial vigente
- c. Comprobante de domicilio fiscal.

En caso de que el licitante ganador no formalice el contrato respectivo o no entregue la garantía de cumplimiento, el contrato no surtirá los efectos legales correspondientes y será sancionado de acuerdo con lo señalado en los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

De presentarse la situación anterior el INCMNSZ, podrá adjudicar el contrato a la siguiente mejor propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 segundo párrafo de la LAASSP.

Una vez formalizado el contrato, el licitante deberá presentar por escrito en un plazo no mayor de **5 días** naturales solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo, derivado de errores mecanográficos u omisiones que desvirtúen su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su oferta; después de este plazo **el pedido se considerará definitivamente aceptado**, por el licitante en todas sus partes

La adjudicación del contrato obligará a la dependencia o entidad y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

La formalización se realizará en el Departamento de Adquisiciones del INCMNSZ,, ubicado en la Unidad Administrativa en Calle Vasco De Quiroga No. 15 Col. Belisario Dominguez Seccion XVI, C.P. 14080, Delegacion Tlalpan, Mexico, Df., con horario de atención de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

12.2 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

Previo a la formalización del contrato El INCMNSZ no adquirirá bienes con los particulares que señala en las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada pedido o contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento **vigente** expedido por el S.A.T., en el que emita **opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales**, conforme a lo dispuesto por las Reglas I.2.1.16, I.2.1.17 y II.2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2013, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

La “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” citada en este numeral, deberá presentarse en: el Departamento de Adquisiciones con el **Ing. Ma. Teresa Ramírez Fernández** Coordinador del Departamento de Adquisiciones y de esta licitación.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación no presente la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el INCMNSZ, no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el INCMNSZ, remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumbles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

12.3 MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE

De conformidad al **Artículo 52** de la LAASSP, El INCMNSZ, en cualquier momento y mediante orden por escrito, podrá acordar con el licitante, **incrementos** en la cantidad de bienes solicitados sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, durante los doce meses posteriores a la formalización de los contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, **el 20%** (veinte por ciento) del monto o cantidad de los



conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de igual forma y con base a lo previsto en el artículo 52 Cuarto Párrafo de la LAASSP, se podrá realizar una cancelación de los bienes solicitados la cual no será mayor al **10%** (diez por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos.

Las modificaciones que se efectúen a los contratos deberán formalizarse por escrito, debiendo llevar las firmas de los servidores públicos que hubieren firmado el contrato original o en su caso, de quienes los hubiesen sustituido.

No procederá ninguna modificación a precios, pagos, especificaciones, y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un licitante comparadas con las establecidas originalmente.

Las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales, serán pactadas entre el INCMNSZ y el licitante

13. GARANTÍAS.

- 13.1) PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.** De conformidad a lo previsto en el Artículo 103 del Reglamento de la LAASSP El licitante ganador deberá constituir una fianza de acuerdo al texto establecido en el **anexo 12**, a favor del INCMNSZ en moneda nacional por un importe del 10% del monto máximo total adjudicado, el Departamento de Adquisiciones del Instituto INCMNSZ,, ubicado en la Unidad Administrativa en CALLE VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMINGUEZ SECCION XVI, C.P. 14080, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, DF., con horario de atención de 9:00 a 13:00, dentro de los (10) diez días naturales después de formalizado el pedido.

Para los casos en que la totalidad de los bienes sean entregados en el destino establecido, dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, a solicitud por escrito por parte del proveedor, podrá ser exceptuado de la obligación de presentar la garantía requerida.

Para contratos menores a \$50,000.00 M. N., el proveedor podrá optar por presentar cheque certificado o de caja, a favor del INCMNSZ,, expedido por una institución mexicana de banca y crédito autorizada.

De no presentar la garantía de cumplimiento en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, el INCMNSZ,, iniciará el procedimiento de rescisión. Informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ,.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas

14. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS Y PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGAS.

- 14.1) PENAS CONVENCIONALES.** El INCMNSZ, aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente **al 2%**, sobre el valor total de lo incumplido, mas IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro del plazo estipulado en el pedido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cinco días como entrega con atraso;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el

porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

14.2) PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGA.

Las prórrogas se catalogaran en dos tipos:

“EL INSTITUTO” de conformidad con el Artículo 45 Fracción XV de la Ley, podrá otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales a través del Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en los siguientes casos:

- a) Se otorgaran prórrogas **sin sanción**, siempre y cuando las causales que concurran para la solicitud de prórroga, correspondan a casos fortuitos o fuerza mayor, que no sean directamente imputables al licitante ganador, previa solicitud por escrito al Departamento de adquisiciones, cuando menos con seis días de anticipación a la fecha de entrega programada y con la documentación que respalde su dicho.
- b) Se otorgaran prórrogas a los plazos establecidos **con la sanción** correspondientes en todos aquellos casos directamente imputables al licitante ganador y previa solicitud por escrito, cuando menos con seis días de anticipación a la fecha de entrega programada.

Los proveedores para solicitar una prórroga deberán mencionar la fecha exacta de entrega y en caso de incumplir la sanción se volverá retroactiva y se iniciara con la rescisión del contrato.

En caso de que una prórroga se autorice se procederá a reprogramar el contrato siempre y cuando no se empalme con otra entrega, para este caso se procederá a la cancelación de la entrega a fin de evitar sobre inventarios.

15. DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O PARTE DE ELLA.

El INCMNSZ,, procederá a declarar desierta una licitación o parte de ella, en los siguientes casos:

- 15.1) Cuando ningún licitante se hubiere inscrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 15.2) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en la **convocatoria** de la licitación o que sus precios no sean aceptables de acuerdo a lo señalado en el Art. 38 de la LAASSP.

16. SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA LICITACIÓN.

El INCMNSZ,, procederá a cancelar una licitación o parte de ella, en los siguientes casos:

- 16.1) Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- 16.2) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Entidad.
- 16.3) Por causas de interés general o por orden escrita debidamente fundada y motivada de la autoridad competente.



17. INSTRUCCIONES ADICIONALES

- 17.1) NO NEGOCIACION DE CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.** Ninguno de los requisitos, condiciones y requerimientos contenidos en esta **convocatoria** de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Las áreas usuarias no están facultadas para solicitar o llevar a cabo negociaciones con el proveedor, que modifiquen la descripción de los bienes adjudicados, especificaciones técnicas por cumplir, plazos o modalidades de entrega establecidos en esta **convocatoria** y en los contratos que se deriven.

- 17.2) DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.** En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad industrial, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

- 17.3) RESCISIÓN DE CONTRATOS.** Procederá la rescisión de los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas a cargo del proveedor. Para tal efecto se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 54 de la LAASSP, en este caso, la aplicación de la fianza de garantía de cumplimiento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas

Las causales para rescisión de contrato son las siguientes:

- a) Cuando no se entregue la fianza de cumplimiento de contrato, dentro del plazo establecido en la **convocatoria**.
- b) Cuando se incumpla cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

- 17.4) TÉRMINOS Y CONDICIONES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES POR MOTIVOS DE FALLAS DE CALIDAD E INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS.**

- a) La reparación o reposición de bienes defectuosos deberá realizarse sin costo alguno para El INCMNSZ, incluidos la mano de obra, las refacciones, el transporte, los seguros, las maniobras, etc.
- b) El proveedor deberá atender el reclamo por bienes defectuosos en un plazo de 48 horas, contados a partir del requerimiento por escrito de parte del Almacén General del INCMNSZ,

- 17.5) TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo **54 Bis** de la LAASSP.

- 17.6) CESIÓN DE DERECHOS.** Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso por parte de la Subdirección de Recursos Financieros del El INCMNSZ,, en términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.



17.7) DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES. Quienes infrinjan las disposiciones contenidas en la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a lo señalado en los artículos 59 y 60 de dicha Ley.

17.8) INCONFORMIDADES. De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la LAASSP, los licitantes deberán **presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través de Compranet**, conforme a lo indicado en el Título **Sexto**, Capítulo Primero de la LAASSP.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020 D.F.

Compranet: www.compranet.gob.mx

17.9) CONTROVERSIAS. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales de los Estados Unidos Mexicanos, ubicados en el Distrito Federal.

17.11) DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS. Las demás disposiciones Administrativas expedidas en esta materia, se seguirán aplicando en todo lo que no se opongan a la LAASSP y su Reglamento.

18. INFORMACIÓN ADICIONAL.

Con motivo del Programa de Cadenas Productivas de Internacional Financiera "NAFIN" por medio de la cual pueden recibir de forma anticipada los pagos derivados de las adquisiciones y servicios proporcionados al INCMNSZ, nos permitimos mencionar algunos de los beneficios que obtendrán el adherirse a dicho programa.

Beneficios:

- ✓ Certeza en sus flujos de operación, al descontar sus documentos por cobrar.
- ✓ Reducir su apalancamiento financiero y mejorar su flujo.
- ✓ Reducir costos de crédito y cobranza.
- ✓ Planear los gastos e inversiones del ciclo productivo de su empresa.
- ✓ Control sobre sus cuentas por cobrar.
- ✓ Elegir el banco de su preferencia par recibir el pago de las cuentas por pagar de las cuales otorgó en factoraje ó descuento electrónico.
- ✓ Sistema electrónico, versátil y seguro NAFIN, etc.

Requisitos:

- ✓ Afiliarse a la Cadena Productiva del INCMNSZ, de Nafinsa.
- ✓ Entregar a Nafinsa la documentación requerida.

Para mayor información los pueden consultar en la página de NAFIN
www.info@nafin.gob.mx



NOTAS

- 1.- Las unidades se expresan como tabletas, ampolletas, equipos a menos que se especifiquen otras en la columna de unidades.
- 2.- Todas las presentaciones de tabletas y productos I.V., deberán contener en el envase individual un anexo en el que se especifique la guía de administración, compatibilidad con soluciones, efectos colaterales y tóxicos y recomendaciones generales para su administración.
- 3.- Todos los productos deberán presentar información sobre los aspectos farmacológicos, la presentación del producto en cuestión (biodisponibilidad, vida media, toxicidad, eliminación).
- 4.- Todos los productos deberán presentar copia de dos trabajos realizados en el país o en el extranjero, evaluando la eficacia y efectos secundarios, específicamente de su sal (la que avala el nombre COMERCIAL). Estos trabajos deberán ser estudios clínicos metodológicamente apropiados, de acuerdo a los especialistas del área que corresponda.
- 5.- Se requiere una muestra de todos los productos. (Anexo No. 1)
- 6.- Se requiere de un mínimo de 18 meses de vigencia en las fechas de caducidad por cada entrega
- 7.- Las claves 10641 y 10642 se evaluarán por unidad.
- 8.- El Horario de recepción de los medicamentos y materiales de curación en el Almacén del Departamento de Medicamentos será de 8:00 a 13.00 horas, sin excepción.
- 9.- La factura deberá incluir los siguientes datos:
 - A) Número de pedido
 - B) Número de clave Institucional
 - C) Número de lote y fecha de caducidad
- 11.- Las claves que corresponden a las bolsas de colostomía con números de claves 030062, 030064, 030065, 030066, deben ser compatibles con las placas calve: 030580, 030581, 030583, 030584, por lo que se evaluarán sumando el precio de bolsa y placa.

Para los productos del grupo 09 (Sustancias Químicas grado medico) se requiere que cada entrega se documente con:

1. Certificado de análisis y
2. Hoja de seguridad de la sustancia

Los proveedores que participen en la partida con clave 11484 deberán entregar una muestra de tres frascos de diferente lote.

Las partidas con las siguientes claves: 011315, 010050, 010063, 010595, 011000, 011320,011330, 011340, 011345, 011350, 011359, 011360, 011370, 011380, 011389, 011390, 011400, 011420, 011440, 011442 y 011445 Deben cumplir con los requisitos establecidos en las **NORMAS OFICIALES MEXICANAS.PROY-**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRAN

CONVOCATORIA: LA-012NCG001-N11-2015
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

NOM-022-SSA3-2007 que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los estados unidos Mexicanos.6.2.1. Se deberá utilizar contenedores libres de pvc.**PROY-NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. 10.6.3.3.** Se utilizarán soluciones intravenosas envasadas en contenedores libres de cloruro de polivinilo.

Que las conexiones de las bolsas y/o envases sean de fácil acceso, manejo y uso tengan compatibilidad con los equipos de volumen medido de acuerdo a las instrucciones de la farmacopea

Para las claves: 010494, 030063, 060039, 0600400, 060041. Se requiere de equipo específico en contrato.



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

México, D.F. a ____ de _____ de 20__

Razón social del licitante:

R.F. C del licitante:

Domicilio Fiscal:

No. de participación a la licitación:

Numero de Licitación: No. LA-012NCG001-N11-2015

Partida	Clave	Cantidad	U. Medida	Descripción
1	020370	120	TAB.	COLCHICINA 1 MG. C841600078 5 2503 Tabletas.Cada tableta contiene: Colchicina 1 mg. Vehiculo c.b.p. 1 tableta. Presentacion Frasco con 30 tabletas.
	feb:60	ago:60		
2	020440	48	CAP.	CLINDAMICINA 300 mg. C841600044 5 2503 Capsulas. Cada capsula contiene: Clorhidrato monohidratado de clindamicina equivalente a 300 mg de clindamicina base. Excipiente c.b.p. 500 mg. Presentacion Caja con 16 capsulas en blister.
	may:48			
3	020560	240	TAB.	DIGOXINA 0.25 mg. C841600152 5 2503 Tabletas Cada tableta contiene: Digoxina 0.25 mg. Presentacion Caja con 24 tabletas.
	ene:120	jun:120		
4	020840	15	PZA.	INDOMETACINA 100 MG. C841600070 5 2503 Supositorios. Cada supositorio contiene: Indometacina 100 mg. Presentacion: Caja con 15 supositorios.
	ene:15			
5	020830	60	CAP.	INDOMETACINA 25 MG. C841600070 5 2503 Capsulas Cada capsula contiene: Indometacina 25 mg. Presentacion: Envase con 30 capsulas.



	abr:30	ago:30		
6	010020	1200	AMP.	EPINEFRINA- 611 C84600276 Solucion Inyectable. Cada ampolleta contiene: Epinefrina 1:1000 Presentacion: Envase con 50 ampolletas de 1 Ml.
	feb:300	may:300	ago:300	nov:300
7	010030	400	FCO AMP.	DOXORUBICINA 10 mg. : Cada frasco ampula contiene Clorhidrato de Doxorubicina 10 mg. solucion inyectable,vehiculo c.b.p.
	ene:50	mar:50	abr:50	may:50 jul:50 ago:50 sep:50 oct:50
8	010040	168000	AMP.	AGUA INYECTABLE 10 ML. C841600252 5 2503 Solucion inyectable. Cada ampolleta contiene: Agua Inyectable 10 ml.Presentacion:Envase caja con 100 ampolletas de vidrio con sistema para abrir sin contaminacion, de 10 ml. con etiqueta impresa en papel, para una mejor identificacion del producto.
	ene:16000	feb:14000	mar:14000	abr:14000 may:14000 jun:14000 jul:14000 ago:14000 sep:14000 oct:14000 nov:14000 dic:12000
9	010050	108000	FCO.	AGUA INYECTABLE 500 ML. P/IRRIGACION-3675 C841600252 5 2503 Cada envase contiene: Agua inyectable 500 ml. Presentacion:Envase de 500 ml. con sitio de Inyeccion y tapon de rosca.
	ene:9000	feb:9000	mar:9000	abr:9000 may:9000 jun:9000 jul:9000 ago:9000 sep:9000 oct:9000 nov:9000 dic:9000
10	010080	300	FCO. AMP.	CITARABINA 500 MG. C841600102 5 2503 Solucion inyectable Cada fco amp. contiene Citarabina 500 mg en 10 ml.de agua inyectable. Presentacion: Envase con un frasco ampula de 10 Ml. Presentacion: Fco. Amp.
	ene:50	mar:50	may:50	jul:50 sep:50 nov:50
12	010090	2496	FCO. AMP.	LIOFILIZADO CONTIENE: AMFOTERICINA B FRASCO DE 50 MG.
	ene:200	feb:200	mar:200	abr:200 may:200 jun:200 jul:200 ago:200 sep:200 oct:200 nov:200 dic:296
13	010160	150	AMP.	AMINOFILINA -C841600140 5 2503 Solucion Inyectable Cada ampolleta contiene: Aminofilina 250 mg Presentacion: caja con 50 ampolletas de 10 Ml. cada una o



				envase con 50 ampolletas de 10 Ml. cada una.
	may:50	ago:50	nov:50	
14	010210		700 AMP.	ATROPINA SULFATO DE C841600052 5 2503 Solucion inyectable. Cada ampolleta contiene sulfato de atropina 1 mg. en agua inyectable como vehiculo. Presentacion: Caja con 50 ampolletas de 1 ml. cada una.
	mar:50	may:150	jul:150	sep:150
	nov:150	dic:50		
15	010250		500 AMP.	BICARBONATO DE SODIO 7.5 % C841600252 5 2503Solucion inyectable. Cada ampolleta contiene: Bicarbonato de Sodio 0.75 g (Bicarbonato 8.9 mEq y Sodio 8.9 mEq) Presentacion: Caja con 100 ampolletas de 10 ml. en forma cilindrica.
	ene:100	abr:100	jul:100	oct:100
	dic:100			
16	010260		7200 FCO. AMP.	BICARBONATO DE SODIO 7.5 % 50 ML. C8416002525 2503 Solucion inyectable. Cada fco. amp. contiene: Bicarbonato de Sodio 3.75 g. (Bicarbonato 44.5 mEq y Sodio 44.5 mEq). Presentacion: Fco. Amp. 50 ml.
	ene:1200	feb:300	mar:600	abr:600
	may:600	jun:600	jul:600	ago:600
	oct:600	nov:600	dic:300	sep:600
17	010281		4200 AMP.	BUTILHIOSCINA (HIOSCINA) C841600052 5 2503 Solucion Inyectable. Cada ampolleta contiene Butilbromuro de hioscina 20 mg. de 1 ml. Presentacion:Envase con 3 ampolletas de 1 Ml. Via de administracion: I.V.
	ene:630	feb:510	abr:510	may:510
	jul:510	ago:510	sep:510	nov:510
18	010290		11000 AMP.	CALCIO AL 10% GLUCONO-GALACTO-GLUCONATO DE- C841600252 5 2503 Equivalente a 1 gr. de Gluconato de Calcio en Agua Inyectable como vehiculo c.b.p. 10 ml. Ampolleta incolora Presentacion: Envasada encaja con 100 ampolletas. Forma cilindrica, con etiqueta impresa en papel para una mejor identificacion del producto.
	feb:1000	mar:1000	abr:1000	may:1000
	jun:1000	jul:1000	ago:1000	sep:1000
	oct:1000			
	nov:1000			
	dic:1000			



19	010295	50	AMP.	L-CARNITINA 1 G. C841600278 5 2503 Cada ampolleta contiene L-Carnitina 1 g. Vehiculo c.b.p. 5 ml. Presentacion: Caja con 5 amp.								
												abr:50
20	010320	672	AMP.	VITAMINA C (ACIDO ASCOCORBICO) Cada ampolleta contiene 1 gramo de acido ascorbico, vehiculo c.b.p. 10 ml. Presentacion: Caja c/6 Amp.								
												ene:42
												feb:60
												mar:60
												abr:60
												may:60
												jun:60
												jul:60
												ago:60
												sep:60
												oct:60
												nov:60
												dic:30
21	010340	6000	AMP.	CLORFENIRAMINA MALEATO DE Solucion Inyectable Cada amp. contiene 10 mg. de Maleato de Clorfeniramina Presentacion: caja con 5 Amp. de 1 Ml. c/u.								
												ene:500
												feb:500
												mar:500
												abr:500
												may:500
												jun:500
												jul:500
												ago:500
												sep:500
												oct:500
												nov:500
												dic:500
22	010350	15000	AMP.	CLORURO DE SODIO AL 17.7% C841600252 5 2503 Solucion Inyectable. Cada amp. contiene: Cloruro de Sodio 1.77 g. en agua inyectable como Vehiculo c.b.p. 10 ml. (Sodio 30 mEq. y Cloro 30 mEq.) . Presentacion: Caja con 100 Amp. Forma cilindrica, con etiqueta impresa en papel, para una mejor identificacion del producto.								
												ene:1500
												feb:1500
												mar:1500
												abr:1500
												may:1000
												jun:1500
												jul:1500
												ago:1500
												sep:1500
												oct:1500
												nov:500
23	010361	810	AMP.	AMIODARONA CLORHIDRATO DE - Amiodarona Clorhidrato de 150 mg. Vehiculo c.b.p. 3 ml.presentation Caja con 6 amp.								
												ene:90
												mar:120
												may:120
												jul:120
												sep:120
												nov:120
												dic:120
24	010390	15000	FCO. AMP.	CEFTRIAXONA DE 1 GR. I.V. C841600046 5 2503 Fco. Amp. de Ceftriaxona disodica equivalente a 1 gr. de Ceftriaxona, con una minibolsa de 50 ml. desolucion fisiologica inyectable. Formula quimica: Acido (6R;7R)-7-(Z) -2-(2-amino-4-tiazolil-2-metoxi-imi								



no acetamido -3 2;5 dihidroxi
2-metil-5-oxo-as-triazin-3-il)tio)
metil-8-oxo-5-tia-1-azabicyclo
4;2;0 oct-2-ene-2-carboxilico.
Contiene aproximadamente 83 mg (3.6
mEq) de sodio por gramo.
Presentacion: Fco. Amp. con sistema
cerrado de transferencia y
adaptador de vial. NOTA: SE
REQUIERE QUE EL ENVASE DEL
DILUYENTE SEA DE VIDRIO.

ene:1250 feb:1250 mar:1250 abr:1250 may:1250 jun:1250 jul:1250 ago:1250 sep:1250
oct:1250
nov:1250 dic:1250

25 010411 650 FCO. AMP. GANCICLOVIR 500 mg.SOLUCION
INYECTABLE: Cada frasco ampula con
liofilizado contiene,Ganciclovir
sodico equivalente a 500 mg. de
ganciclovir excipiente cbp.
Presentacion caja con un frasco de
liofilizado y una ampolleta con
diluyente (agua inyectable 10 ml.)
ene:100 mar:100 may:100 jul:100 sep:100 nov:100 dic:50

26 010425 20 FCO. AMP. DAUNORRUBICINA C841600102 5 2503
Liofilizado parasolucion Inyectable
Cada fco. amp. contiene:
Clorhidrato de Daunorrubicina
Equivalente a: 20 mg. de
Daunorrubicina. Presentacion:
Envase con 1 frasco con Liofilizado
y una Amp. con Solvente (Agua
Inyectable) 4 ml.
mar:20

27 010430 11000 FCO. AMP. DEXAMETASONA 8 MG. FOSFATO SODICO
DE C841600070 5 2503 Cada ml.
Contiene: Fosfato sodico de
Dexametasona equivalente a: 4 mg de
Fosfato de Dexametasona Vehiculo
c.b.p. 1 ml. Via de administracion
I.M., I.V. Intralesional e
Intra-articular. Presentacion: Fco.
Amp. de 2 ml. en caja individual.
feb:1000 mar:1000 abr:1000 may:1000 jun:1000 jul:1000 ago:1000 sep:1000 oct:1000
nov:1000
dic:1000

28 010486 80 AMP. VERAPAMILO 5 MG/2 ML. MONOHIDRATADO
500 MG Cada amp. contiene
Clorhidrato de verapamilo 5
mg.Vehiculo c.b.p. 2 Ml.
Presentacion: Caja con una



		ampolleta											
		feb:15	abr:20	jun:15	ago:15	nov:15							
29	010490		7800	FCO. AMP.	GLUCOSA AL 50% C841600252 5 2503								
Solucion Inyectable. Cada 100 ml. contiene Glucosa Anhidra 50 g. en 100ml. de Agua Inyectable como vehiculo. Presentacion: Envase con fco. amp. de 50 ml. Caja con 20 frascos.													
		ene:300	feb:800	mar:800	abr:800	may:300	jun:800	jul:800	ago:800	sep:800			
		oct:800											
		nov:800											
30	010491		80	FCO. AMP.	DOBUTAMINA 250 mg./20 ml. -615								
C841600138 5 2503 Fco. Amp. de 20 ml. que contiene: Clorhidrato de Dobutamina equivalente a 250 mg. de dobutamina base.Vehiculo c.b.p. 20 ml. La formula molecular del clorhidrato de dobutamina es: C18 H23 NO3;HCl y su peso molecular es 337;85 El clorhidrato de dobutamina se suministra en forma esteril para administracion intravenosa; cada ml. contiene 12.5 g de dobutamina base; 0.24 mg de bisulfito de sodio y agua para inyeccion c.s. Para ajustar el PH se pueden haber agregado en el momento de manufactura acido clorhidrico y/o hidroxido de sodio. Presentacion: Caja con 1 Fco. Amp.													
		sep:20	oct:20	nov:20	dic:20								
31	010492		28000	AMP.	PROPOFOL 200 mg. Emulsion								
Inyectable I.V. Emulsion blanca; acuosa e isotonica para inyeccion intravenosa que contiene 10 mg. de propofol por cadamililitro. El vehiculo contiene Glicerol, Fosfatido de huevo purificado, Hidroxido de Sodio, Aceite de Soya y agua. Presentacion: Caja con 5 amp.de 20 ml. c/u.													
		ene:2400	feb:2400	mar:2400	abr:2400	may:2400	jun:2400	jul:2400	ago:2400	sep:2400			
		oct:2400	nov:2000	dic:2000									
32	010494		800	JERINGA	PROPOFOL-EDTA EMULSION INYECTABLE								
Cada jeringa prellenada contiene: Propofol/EDTA..50 ml (500 mg) Presentacion:Jeringa Prellenada NOTA: Se equiere de 4 bombas para su administracion, por cada 25													



		jeringas.						
		ene:50	mar:150	may:150	jul:150	sep:150	nov:150	
33	010495			13998	AMP.	Ketorolaco Trometamina 30 mg. Cada ampolleta contiene Solucion inyectable de Ketorolaco Trometamina 30 mg. vehiculo cbp 1 ml. Presentacion:caja con tres amolletas de vidrio.		
		ene:1200	feb:1200	mar:1200	abr:1200	may:1200	jun:1200 jul:1200 ago:1200 sep:1200	
		oct:1200						nov:1200 dic:798
34	010500			150	AMP.	DOPAMINA 200 MG. C841600138 5 2503 Solucion Inyectable. Cada ampolleta contiene: Clorhidrato d e Dopamina 200 Mg. equivalente a 165 mg. de DopaminaEn un vehiculo c.b.p. 5 ml. Presentacion: Envase con 5 amp. de 5 Ml.		
		mar:30	may:30	jul:30	sep:30	nov:30		
35	010502			8700	AMP.	MIDAZOLAM 5 mg. Solucion inyectable Cada amp. contiene 5 mg. de Midazolam Vehiculo c.b.p. 5 ml. Presentacion: Envase con 5 amp. de 5 ml. cada una.		
		ene:1450	mar:1450	may:1450	jul:1450	sep:1450	nov:1450	
36	010510			12000	AMP.	MIDAZOLAM 15 MG. Solucion Inyectable Cada ampolleta contiene 15 Mg. de Midazolam Vehiculo c.b.p. 3 Ml.Formula 8-cloro-6-(fluorocenil) -1-metil-4H-imidazol (1.5-a) (1;4) benzodiazepina. Presentacion: Amp. de 3 Ml., envasada en caja con 5 amp.		
		ene:1000	feb:1000	mar:1000	abr:1000	may:1000	jun:1000 jul:1000 ago:1000 sep:1000	
		oct:1000						nov:1000 dic:1000
37	010515			12000	AMP.	MIDAZOLAM 50 mg. Solucion Inyectable Cada ampolleta contiene Clorhidrato de midazolam equivalente a 50 mg. de midazolam. Presentacion Envase con 5 ampolletas de 10 ml.		
		ene:500	feb:1000	mar:1000	abr:1000	may:1000	jun:1000 jul:1000 ago:1000 sep:1000	
		oct:1000						nov:1000 dic:1500



CONVOCATORIA: LA-012NCG001-N11-2015
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

38	010520	3850	AMP.	EFEDRINA SULFATO DE- C841600138 5 2503 Solucion Inyectable Cada ml. contiene Sulfato de Efedrina 50 mg. Presentacion: caja con 100 amp.	feb:350	mar:350	abr:350	may:350	jun:350	jul:350	ago:350	sep:350	oct:350	nov:350	dic:350	
39	010580	2520	AMP.	BROMURO DE ROCURONIO Cada fco. amp. contiene: Bromuro de Rocuronio 50 mg. Vehiculo c.b.p. 5 ml Presentacion caja con 12 fcos. amp. de 50 Mg.	ene:315	feb:315	mar: 315	may: 315	jun: 315	jul: 315	sep: 315	nov: 315				
40	010590	50	FCO. AMP.	LAUROMACROGOL 400 AL 1% INYECTABLE 10 ML. Cada ml. de solucion inyectable contiene Lauromacrogol 1% vehiculo c.b.p. 1 ml. Presentacion: caja con cinco frascos.	ene:10	abr:10	jul:10	sep:10	nov:10							
41	010595	10000	ENV.	METRONIDAZOL 500 mg. C841600034 5 2503 Solucion Inyectable. Cada 100 ml. contiene: Metronidazol 500 Mg., Fosfato de Sodio 47.61 Mg. Ac. Citrico 22.9 Mg., Cloruro de Sodio..790 Mg.Vehiculo c.b.p.100 ml. (Agua Inyectable). La solucion tiene un PH de 5-7 Presentacion: Envase de 100 ml.	ene:500	feb:900	mar:900	abr:900	may:900	jun:900	jul:900	ago:900	sep:900	oct:900	nov:900	dic:500
42	010600	8400	AMP.	HIDROCORTISONA 100 mg. C841600148 5 250 Liofilizado para Solucion Inyectable Cada fco. amp con liofilizado contiene: Succinato Sodico de Hidrocortisona Equivalente a: 100 mg. de hidrocortisona Presentacion Caja con dos amp. de liofilizado y dos amp. de diluyente.	ene:400	feb:400	mar:800	abr:800	may:800	jun:800	jul:800	ago:800	sep:800	oct:800	nov:800	dic:400
43	010620	2000	AMP.	5 FLUORO-URACILO 250 MG C841600102 5 25 Solucion inyectable. Cada amp. contiene: Fluoro uracilo 250 mg. Presentacion: Envase con 10												



ampolletas de 10 ml.
ene:200 feb:200 mar:100 abr:200 may:200 jun:200 jul:200 ago:200 sep:200
oct:200
dic:100

44 010625 10000 FCO. AMP FLUCONAZOL INYECTABLE 100 MG. El
frasco ampula contiene Fluconazol
100 mg. , vehiculo cbp 50 ml.
PresentaciJn caja con tres
ampolletas de vidrio.
ene:1000 feb:900 mar:900 abr:900 may:900 jun:900 jul:900 ago:900 sep:900
oct:900
nov:900

45 010640 500 FCO. AMP. CEFTAZIDIMA 1 GR. Solucion
inyectable Cefotaxidima Fco. amp.
con Pentahidrato de Cefotaxidima con
carbonato de sodio (118 mg. p/g de
ceftazidima); equivalente a 1 gr de
Ceftazidima. Presentacion: Envase
con un fco. amp. con burbuja de
seguridad de PVC y una amp. con
diluyente (agua inyectable) 3 ml.
NOTA: SE REQUIERE QUE EL ENVASE DEL
DILUYENTE SEA DE VIDRIO.
ene:100 mar:100 jun:100 ago:100 oct:100

46 010641 2800 JERINGA NADROPARINA CALCICA 0.3 ML. 2;850
U.I. AXA Fragmentos de
glucosaaminoglicano de heparina
(Peso Molecular 4;500 daltons).
Cada jeringa contiene Sal de Calcio
2850 UI AXa Agua Inyectable csp 0.3
ml. o Equivalente.
may:350 jun:350 jul:350 ago:350 sep:350 oct:350 nov:350 dic:350

47 010642 1200 FCO. AMP. NADROPARINA CALCICA 0.6 ML. 5,700
U.I. AXA. Fragmentos de
glucosaaminoglicano de heparina
(Peso Molecular Daltons) Cada
jeringa contiene: Sal de Calcio
5700 UI AXA Agua inyectable csp 0.6
Ml. (o equivalente).
may:300 jul:300 sep:300 nov:300

48 010650 650 AMP. GENTAMICINA 80 mg. C841600044 5
2503 Solucion Inyectable Cada Fco.
Amp. contiene: Sulfato de
Gentamicina equivalente 80 mg. de
Gentamicina base. Presentacion
Envase con 5 Fco. Amp.
ene:100 mar:100 may:100 jul:100 sep:100 nov:100 dic:50



49	010655	200	FCO. AMP.	CICLOFOSFAMIDA: Cada frasco ampula con liofilizado contiene Ciclofosfamida monohidratada 200 MG. equivalente a 200 mg de ciclofosfamida anhidra.	may:50	jul:50	oct:50	dic:50					
50	010661	40	FCO. AMP.	CICLOFOSFAMIDA 500 mg: Cada frasco con liofilizado contiene ciclofosfamida monohidratada 500 mg. equivalente a 500 mg. ciclofosfamida anhidra. PresentaciFn frasco ampula.	may:20	sep:20							
51	010665	420	AMP.	ACETATO DE TERLIPRESINA SOL. INYECTABLE:Cada frasco ampula con liofilizado contiene,Acetato de Terlipresina 1 mg. equivalente a 0.86 mg de Terlipresina, excipiente CS. Cada ampolleta con diluyente contiene cloruro de sodio y agua inyectable cbp 5 ml.	ene:50	feb:40	mar:30	abr:40	may:30	jun:40	jul:30	ago:30	sep:30
					oct:30								
					nov:30	dic:40							
52	010670	8382	AMP.	s	feb:762	mar:762	abr:762	may:762	jun:762	jul:762	ago:762	sep:762	oct:762
					nov:762								
					dic:762								
53	010690	18000	FCO. AMP.	HEPARINA SODICA FRASCO AMPULA DE 25;000 U.I. C841600050 5 2503 Solucion esteril de Heparina Sodica; obtenida exclusivamente de mucosa intestinal de cerdo y estandarizada en cuanto a su actividad anticoagulante; para administracion por via intravenos y subcutanea profunda. La solucion acuosa esteril contiene 5;000 U.I. de Heparina en un vehiculo c.b.p. 1 ml. PH de 5.0 a 7.5 Presentacion: fco. amp.	ene:1500	feb:1500	mar:1500	abr:1500	may:1500	jun:1500	jul:1500	ago:1500	sep:1500
					oct:1500								
					nov:1500	dic:1500							
54	010691	3000	FCO. AMP.	HEPARINA SODICA FCO. AMP. DE 1000 U.I./ ml C841600050 5 2503 Solucion esteril de heparina sodica;									



				obtenida exclusivamente de mucosa intestinal de cerdo y estandarizada en cuanto a su actividad anticuagulante; para administracion por via intravenosa o subcutanea profunda. Cada ml. contiene Heparina Sodica 1000 U.I. Vehiculo c.b.p. 1 ml. Presentacion: Frasco ampula de 10 ml.					
	ene:600	mar:600	jun:600	ago:600	oct:600				
55	010730		320	AMP.	ETOMIDATO 20 mg. C841600194 5 2503 Solucion inyectable. Cada ampolleta contiene Etomidato 20 mg. Presentacion: Caja con 5 amp. de 10 mg.				
	feb:40	mar:40	abr:40	may:40	jul:40	ago:40	sep:40	oct:40	
56	010750		1800	FCO. AMP.	INSULINA HUMANA DE ACCION INTERMEDIA 100 U.I. C841600198 5 2503 Suspension inyectable Insulina humana de accion intermedia (origen A.D.N. recombinante) Presentacion Fco. Amp. de 10 Ml. 100 U/Ml. NOTA: Se solicitan estudios sobre ausencia de contaminantes especialmente sobre E. Coli.				
	ene:180	feb:180	mar:180	abr:180	may:180	jun:180	ago:180	sep:180	oct:180
	nov:180								
57	010772		1800	FCO. AMP.	INSULINA HUMANA DE ACCION RAPIDA 100 U.I. C841600198 5 2503 Solucion Inyectable Insulina humana regular (origen A.D.N. recombinante). Presentacion Fco. Amp. de 10 Ml. 100 UI/ml. Nota: Se requiere de estudios que demuestren que no hay contaminacion con Escherichia Coli.				
	ene:180	feb:180	mar:180	abr:180	may:180	jun:180	ago:180	sep:180	oct:180
	nov:180								
59	010850		5400	FCO. AMP.	CEFALOTINA SODICA 1 GR. Contiene Cefalotina Sodico Neutra equivalente a 1 gr de Cefalotina. Sal Sodica del Acido 7 (tiofeno-2 acetamido) Cefalosporinico PH entre 6 y 8.5 Contenido total de sodio aproximadamente 63 mg (2.18 mEq de ion sodio) por gramo de Cefalotina. Solido cristalino de color crema estable en estado seco y moderadamente soluble en agua destilada (250 a 300 mg/ ml) Peso molecular de 418.4 Presentacion:				



									Caja con un fco. amp. de 1 gr de polvo para suspension inyectable y una amp. de 5 ml. de diluyente. NOTA: SE REQUIERE QUE EL ENVASE DEL DILUYENTE SEA DE VIDRIO.
	ene:900	mar:900	may:900	jul:900	sep:900	nov:900			
60	010870		120	FCO. AMP.	KETAMINA CLORHIDRATO DE C841600018 5 2503 Solucion esteril; ligeramente acida para inyeccion intravenosa o intramuscular. Contiene 50 mg de Ketamina base por mililitro y no debe contener mas de 0.1 mg/ml de Cloruro de Benzetonio; el cual se adiciona como preservativo. Presentacion Fco. amp.de 10 ml.				
	ene:20	mar:20	may:20	jul:20	sep:20	nov:20			
61	010890		15	AMP.	FLUMAZENIL 0.5 mg. Solucion inyectable Cada amp. contiene: Flumazenil 0.5 mg. Vehiculo c.b.p. 5 ml. Presentacion: Caja con una amp. de 5 ml. Para administracion I. V.				
	jul:5	oct:10							
62	010900		330	AMP.	DIGOXINA 0.5 mg/ 1ml C841600152 5 2503 Solucion inyectable Cada amp. contiene: Digoxina 0.5 mg. Vehiculo c.b.p. 2 ml. Presentacion: Envase con 6 amp. de 2 ml.				
	ene:60	mar:60	may:60	jul:60	sep:60	nov:30			
63	010930		30300	AMP.	FUROSEMIDA 20 MG C841600158 5 2503 Solucion Inyectable Cada amp. contiene: Furosemida 20 mg. Vehiculo c.b.p. 2 ml. Presentacion: Envase con 5 amp. de 2 ml.				
	ene:1500	feb:3000	mar:3000	abr:3000	may:3000	jun:3000	jul:3000	ago:3000	sep:3000
	oct:3000								
	nov:1800								
64	010931		18000	AMP.	NOREPINEFRINA C841600276 5 2503 (NOREPINEFRINA) Solucion Inyectable Cada amp. contiene: Birtartrato de norepinefrina Equivalente a 4 mg. Presentacion: Envase con 50 o 10 amp. de 4 ml.				
	ene:900	feb:1800	mar:1800	abr:1800	may:1800	jun:900	jul:1800	ago:1800	sep:1800
	oct:1800								
	nov:1800								



CONVOCATORIA: LA-012NCG001-N11-2015
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

65	010941	1000	AMP.	ACIDO FOLINICO 50 mg. C841600278 5 2503 Polvo para solucion inyectable. Cada Fco. Amp. con polvo contiene: Folinato de Calcio equivalente a: Folinato 50 mg. Cloruro de sodio 40 mg., Hidroxido de sodio para un PH de 8.1 Presentacion: Envase con un Fco. Amp.	ene:100 nov:100	feb:100	mar:100	abr:100	may:100	jul:100	ago:100	sep:100	oct:100
66	011012	800	AMP.	BUPIVACAINA al 0.5% pesada: cada ampolleta contiene: Clorhidrato de bupivacaina 15 mg., glucosa 240 mg., y agua inyectable vehiculo c.b.p. 3 ml.	ene:100 dic:50	mar:100	abr:50	may:100	jun:50	jul:100	sep:100	oct:50	nov:100
67	011020	380	FCO. AMP.	METOTREXATO 50 mg. Solucion Inyectable Cada fco. amp. contiene: Metotrexato equivalente a 50 mg. de metotrexato. Presentacion Envase con Fco. Amp. No se acepta Liofilizado.	ene:50	mar:50	abr:40	may:50	jul:50	ago:40	sep:50	nov:50	
68	011050	8000	AMP.	MULTIVITAMINICO PARA INFUSION C841600278 5 2503 (Vitamina A;B2;B6;B1;C;B12;E; D2 Nicotinamida; Dexpantenol; Biotina; Acido Folico) Cada fco. ampula con liofilizado contiene: Retinol (Vitamina A) 3;300 U.I.; Ergocalciferol (Vitamina D2) 200 U.I.; Acetato de Tocoferol (Vitamina E) 10.0 U.I.; Nicotinamida (Niacinamida) 40.0 mg.; Riboflavina (Vitamina B2) 3.6 mg.; Clorhidrato de Piridoxina (Vitamina B6) 4.0 mg.; Dexpantenol 15.0 mg.; Clorhidrato de Tiamina -- (Vitamina B1) 3.0 mg.; Acido Ascorbico (Vitamina C) 100.0 mg.; Biotina 0.060;mg. Cianocobalamina (Vit. B12) 0.005 mg.; Acido Folico 0.400 mg. Cada amp. contiene: agua inyectable 5 ml. caja/fco. amp. y diluyente.	feb:1000	mar:1000	abr:1000	may:1000	jul:1000	sep:1000	oct:1000	nov:1000	
70	011073	3000	AMP.	VECURONIO 4 mg. I.V. BROMURO DE- Liofilizado para solucion									



					inyectable. Cada ampolleta contiene Bromuro de Vecuronio 4 mg., Acido Citrico 8.3 mg., Fosfato Disodico 6.5 mg. Presentacion: Caja con 50amp. de 4 mg de liofilizado y 50 ampolletas desolvente de 1 ml.							
	ene:250	feb:250	mar:250	abr:250	may:250	jun:250	jul:250	ago:250	sep:250	oct:250	nov:250	dic:250
71	011080		150	FCO. AMP.	VINCRISTINA 1 mg. C841600102 5 2503 Liofilizado para solucion inyectable. Cada frasco ampula contiene: Sulfato de Vincristina 1 mg. Envase: Caja con frasco ampula de liofilizado y frasco ampula con 10 ml de diluyente.							
	ene:30	mar:30	may:30	jul:30	sep:30							
72	011082		125	AMP.	DESMOPRESINA SOL.INYECTABLE 15 mcg/ml. Cada ampolleta contiene: Desmopresina 15 mcg., Vehiculo c.b.p. 1 ml. Presentacion: Caja con 10 ampolletas de 1ml. C/U 5169							
	ene:30	abr:30	jul:30	oct:35								
73	011140		3000	FCO. AMP.	PENICILINA G. SODICA CRISTALINA 1;000;000 U.I. C841600238 5 2503 Polvo para solucion inyectableCada frasco ampula contiene: Penicilina G Sodica Cristalina equivalente a 1;000;000 U.I. de Penicilina G. Envase: Caja con frasco ampula y diluyente 2ml.							
	ene:600	mar:600	jun:600	ago:600	nov:600							
74	011180		500	JERINGA	VACUNA PNEMOCOCCICA POLIVALENTE. Mezcla de los 23 tipos de neumococo mas frecuentes y agresivos. Cada 0.5 ml. contienen 25 mcg. de cada tipo de polisacarido en solucion salina isotonica; conteniendo 0.25 % de fenol como conservador. Presentacion: jeringa precargada							
	ene:100	abr:100	jul:100	oct:100	dic:100							
75	011210		18000	AMP.	METOCLOPRAMIDA 10 mg. C841600064 5 2503 Solucion inyectable. Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de Metoclopramida 10 mg. Envase: Caja con 6 ampolletas de vidrio de 2 ml.							
	ene:1500	feb:1500	mar:1500	abr:1500	may:1500	jun:1500	jul:1500	ago:1500	sep:1500	oct:1500	nov:1500	dic:1500



76	011220	1200	AMP.	DIPIRONA C841600010 5 2503 Solucion inyectable. Cada ampolleta contiene Dipirona 1 g. Presentacion Envase con tres ampolletas de 2 ml.
	ene:210	mar:210	may:210	jul:210 sep:210 nov:150
77	011240	270	AMP.	METIL SULFATO DE NEOSTIGMINA C841600236 5 2503 Solucion inyectable Cada ampolleta contiene Metilsulfato de Neostigmina 0.5 mg Presentacion Envase con 6 amp.
	ene:90	abr:90	jul:90	
78	011245	320	FCO. AMP.	RITUXIMAB 100 mg./10 ml.
	ene:70	mar:50	may:50	jul:50 sep:50 nov:50
79	011248	230	FCO. AMP.	RITUXIMAB 500 mg./50 ml. Presentacion caja con un frasco ampula
	ene:40	mar:40	may:40	jul:40 sep:40 nov:30
80	011300	12900	FCO. AMP.	ALBUMINA HUMANA AL 20% Solucion inyectable. Cada fco. amp. contiene: Albumina Humana 10.0 g. Caja con fco. amp. de 50 Ml. Nota: Se requiere de la siguiente documentacion: Oficio de autorizacion de venta d Albumina por la S.S. y Certificado analitico de la Albumina.
	ene:1100	feb:1100	mar:1000	abr:1100 may:1100 jun:1000 jul:1100 ago:1100 sep:1100 oct:1000 nov:1100 dic:1100
81	011301	890	FCO. AMP.	SELENIO I.V.Sol. inyectable. Cada ml. Contiene Acido selenioso equivalente a 40 mcg. de Selenio Vehiculo c.b.p. 1 ml. Presentacion Caja c/1 Fco. Amp. de 10 ml.
	ene:190	mar:200	may:200	jul:200 oct:100
82	011311	200	FCO. AMP.	PROTAMINA CLORHIDRATO DE Solucion Inyectable Cada amp. contiene Clorhidrato de Protamina 5,000 U.I. Presentacion Envase con un fco. amp. de 5 ml.
	ene:40	abr:40	jul:40	oct:40 dic:40
83	011315	299400	ENV.	CLORURO DE SODIO 0.9% -3608



				C841600252 5 2503 Solucion Inyectable. Cada 100 ml. contiene: Cloruro de Sodio 0.9 Gr., Agua Inyectable 100 ml. Presentacion Envase con 100 ml.				
ene:24900	feb:24900	mar:24960	abr:24960	may:24960	jun:24960	jul:24960	ago:24960	sep:24960
oct:24960								
nov:24960	dic:24960							
84	011320	86000	ENV.	COLORURO DE SODIO 0.9% C841600252 5 2503 Solucion Inyectable. Cada 100 ml. contiene: Cloruro de Sodio 0.9 Gr. Agua Inyectable 100 Ml. Presentacion Envase con 250 ml.				
ene:7200	feb:7200	mar:7200	abr:7200	may:7200	jun:7000	jul:7200	ago:7200	sep:7200
oct:7200								
nov:7200	dic:7000							
85	011340	46000	ENV.	COLORURO DE SODIO 0.9% 1000 ml. C841600252 5 2503 Solucion Inyectable. Cada 100 ml. contiene: Cloruro de Sodio 0.9 Gr. Agua Inyectable 100 ml. Presentacion: Envase con 1000 ml.				
ene:6000	feb:4000	mar:4000	abr:4000	may:4000	jun:4000	ago:4000	sep:4000	oct:4000
nov:4000								
dic:4000								
86	011345	4200	BOLSA	COLORURO DE SODIO 0.9% 1000 ml. PRESENTACION BOLSA.				
abr:600	may:600	jun:600	ago:600	sep:600	oct:600	nov:600		
87	011350	900	BOLSA	COLORURO DE SODIO 3000 ML. SOLUCION INYECTABLE, CADA 100 ML. CONTIENE CLORURO DE SODIO PRESENTA- CION BOLSA				
ene:150	mar:150	may:150	jul:150	sep:150	nov:150			
88	011359	12000	ENV.	GLUCOSADA AL 5% DE 100 ml. C841600252 5 2503 Solucion Inyectable. Cada 100 ml. contiene: Glucosa anhidra 5 Gr. Agua Inyectable 100 ml. Presentacion: Envase con 100 ml.				
ene:1000	feb:1000	mar:1000	abr:1000	may:1000	jun:1000	jul:1000	ago:1000	sep:1000
oct:1000								
nov:1000	dic:1000							
89	011360	5000	ENV.	GLUCOSADA AL 5% DE 250 ml. C841600252 5 2503 Solucion Inyectable Cada 100 ml. contiene: Glucosa anhidra 5 g. Agua				



				Inyectable 100 ml. Presentacion: Envase con 250 ml.
	ene:1000	mar:1000	may:1000	jul:1000 sep:500 nov:500
90	011370	3000	ENV.	GLUCOSADA AL 5% DE 500 ml. C84600252 5 2503 Solucion Inyectable. Cada 100 ml. contiene: Glucosa anhidra 5 g. Agua Inyectable 100 ml. Presentacion: Envase con 500 ml.
	ene:500	mar:500	may:500	jul:500 sep:500 nov:500
91	011380	1200	ENV.	GLUCOSADA AL 5% DE 1000 ml. C84600252 5 2503 Solucion Inyectable. Cada 100 ml. contiene: Glucosa anhidra 5 g. Agua Inyectable 100 ml. Presentacion: Envase con 1000 ml.
	feb:300	abr:300	jul:300	oct:300
92	011440	39240	BOLSA	SOL. RINGER CON LACTATO DE SODIO 1000 ml. C841600252 5 2503 Solucion Inyectable. Cada envase contiene: Sodio 3000 mg., Cloruro 3880 mg., Potasio 157 mg., Lactato 2460 mg., Calcio 54.5 mg., AguaInyectable 1000 ml. Envase flexible apto para congelacion, con 1000 ml.
	ene:3270	feb:3270	mar:3270	abr:3270 may:3270 jun:3270 jul:3270 ago:3270 sep:3270
	oct:3270			
	nov:3270			dic:3270
93	011450	3000	FCO. AMP.	METILPREDNISOLONA 500 mg. C841600148 5 2503 Liofilizado para solucion Inyectable Cada Frasco ampula contiene: Succinato Sodico de Metilprednisolona. Equivalente a 500 mg. de Metilprednisolona Presentacion Envase con un frasco-ampula de 30 ml. con liofilizado y Ampolleta de 10 ml. con 8 ml. de disolvente.
	ene:200	feb:300	mar:300	abr:300 may:100 jun:300 jul:300 ago:300 sep:300
	oct:300			
	nov:300			
94	011460	22200	AMP.	SULFATO DE MAGNESIO 10% Solucion InyectableCada amp. contiene Sulfato de Magnesio 1.0 g. AguaInyectable c.b.p. 10 ml. Igual a Magnesio 8.1 mEq Sulfato 8.1 mEq. presentacion caja con 100 ampolletas forma cilindrica, y



etiqueta impresa en papel para
mejor identificacion del producto
ene:1000 feb:2000 mar:1800 abr:1800 may:2300 jun:1800 jul:1800 ago:1800 sep:1800
oct:1800
nov:1800 dic:2500

95 011470 4392 AMP. BUPRENORFINA CLORHIDRATO DE
Equivalente a 0.30 mg. de
buprenorfina base Excipiente c.b.p.
1.0 ml. Ampolleta
feb:732 abr:732 jun:732 ago:732 oct:732 dic:732

96 011471 10000 AMP. PARACETAMOL 1 g. Cada amp. contiene
Paracetamol 1.0 g., Citrato de
sodio 0.100 g., Agua inyectable
c.b.p. 5 ml.
ene:1000 feb:1000 mar:1000 abr:1000 may:1000 jun:500 jul:1000 ago:1000 sep:1000
oct:500
nov:1000

97 011480 8000 AMP. RANITIDINA 50 mg. CLORHIDRATO DE
Solucion inyectable. Cada amp.
contiene: Clorhidrato de ranitidina
equivalente a 50 mg de Ranitidina
Base. Presentacion caja con 5 amp.
de 2 ml. NOTA: Se requiere
presentacion en ampolleta de
vidrio.
feb:2000 abr:2000 jun:1000 ago:2000 nov:1000

98 011482 300 FCO. AMP. CLORHIDRATO DE MOXIFLOXACINO 400
MG. Solucion Inyectable equivalente
a 400 mg de Clorhidrato de
Moxifloxacina. Presentacion: Fco.
Amp. de 250 Ml.
may:50 jun:50 jul:50 sep:50 oct:50 nov:50

99 011484 29600 FCO. AMP. PIPERACILIN SODICA/ TAZOBACTAM/
PIPERACILINA/TAZOBACTAM Cada
Fco. Amp. contiene: Piperacilina
sodica.4170 mg. equivalente a 4000
mg. de piperacilina Tazobactam
sodico 536.6 mg. equivalente a 500
mg. de tazobactam
Nota:se solicita lo siguiente 1.'La
farmacodinamia y la
biodisponibilidad de su propio
producto en humanos. 2.' La
actividad antimicrobiana contra los
microorganismos patogenos para los
cuales se recomienda su uso 3.' la
estabilidad en sol. despues de
preparada la infusion para 4 a 6



horas, practica recomendada
internacionalmente Las muestras
fisicas se evaluaran por el metodo
de la Concentracion Minima
Inhibitoria. Los niveles de
Actividad deben de estar en:
S.Aureos = 1 P.Aeuruginosa= 2
E.Coli = 1

ene:2500 feb:2460 mar:2460 abr:2460 may:2460 jun:2460 jul:2460 ago:2460 sep:2460
oct:2460
nov:2460 dic:2500

100 011492

4400 FCO. AMP. SOLUCION DE ELEMENTOS TRAZA
Presentacion: 10 o 20 ml. SE
EVALUARA POR COMPARATIVO

ene:200 feb:400 mar:400 abr:400 may:400 jun:200 jul:400 ago:400 sep:400
oct:400
nov:400 dic:400

101 011498

38000 AMP. Clorhidrato de tramadol 100 mg./2
ml. Presentacion: Caja con 5 amp.

ene:3200 feb:3200 mar:3200 abr:3200 may:3200 jun:3200 jul:3200 ago:3200 sep:3200
oct:3200
nov:3000 dic:3000

102 011503

7200 AMP. SULFAMETOXAZOL Y TRIMETOPRIM
C841600256 5 2503 Solucion
inyectable. Cada Amp. contiene:
Trimetoprim 160 Mg., Sulfametoxazol
800 Mg. Presentacion: Caja con 6
amp. de 3 ml.

ene:600 feb:600 mar:600 abr:600 may:600 jun:600 jul:600 ago:600 sep:600
oct:600
nov:600 dic:600

103 011540

600 AMP. DIAZEPAM 10 mg. Solucion
inyectable. Cada Amp. de 2 Ml
contiene 10 mg. de Diazepam.
Presentacion: Caja con 50 Amp. de 2
ml. cada una.

ene:150 abr:150 jul:150 oct:150

104 011541

56000 FCO. AMP. VANCOMICINA 500 mg. Cada Fco. Amp.
contiene polvo liofilizado
equivalente a 500 mg de Vancomicina
base. Presentacion Fco. Amp. con
500 mg. de polvo liofilizado.

ene:5000 feb:5000 mar:5000 abr:5000 may:5000 jun:5000 jul:5000 ago:5000 sep:5000
oct:5000
nov:5000 dic:1000

105 011570

400 FCO. AMP. LIDOCAINA AL 2% CON EPINEFRINA



					-265 C841600020 5 2503 Solucion inyectable. Cada Fco. Amp. contiene Clorhidrato de lidocaina 1 g., Epinefrina 1:200;000=0.25 mg. Presentacion Caja con 10 Fco. Amp. de 50 ml.						
	abr:50	may:50	jun:50	jul:50	ago:50	sep:50	oct:50	nov:50			
106	011610		420	FCO. AMP.	LIDOCAINA AL 10% AEROSOL C841600020 5 2503 Solucion. Cada frasco rociador contiene: Lidocaina 10.0 g. Vehiculo c.b.p. 100 g. Presentacion Fco. rociador con bomba de 10 mg por dosis						
	feb:50	mar:50	abr:50	may:50	jun:50	jul:50	ago:50	sep:50	oct:20		
107	011612		120	FCO. AMP	ACIDO ZOLEDRONICO Solucion Inyectable 4 MG/ 5 ML Presentacion caja con un frasco ampula..						
	ene:30	abr:30	jul:30	oct:30							
108	011620		6200	FCO. AMP.	ACICLOVIR 250 mg. -4264 C841600130 5 2503 Polvo liofilizado para solucion inyectable. Cada Fco. Amp. con liofilizado contiene: Aciclovir 250 mg. Presentacion Caja con 5 Fco. Amp.						
	mar:620	abr:620	may:620	jun:620	jul:620	ago:620	sep:620	oct:620	nov:620		
	dic:620										
109	011625		9000	AMP.	ONDANSETRON 8 mg. C841600064 5 2503 Solucion inyectable. Cada Amp. contiene: Clorhidrato Dihidratado de Ondansetron 8 mg. en agua inyectable 4 ml. Presentacion Caja con 3 amp. de 4 Ml.						
	ene:900	feb:900	mar:900	abr:900	may:900	jun:450	jul:900	ago:900	sep:900		
	oct:900										
	nov:450										
110	020013		60	FCO.	OXIMETAZOLINA CLORHIDRATO DE Cada 100 ml. contiene Clorhidrato de Oximetazolina 50.0 mg. Vehiculo c.b.p. 100 ml Presentacion: Fco. gotero nebulizador de 20 ml.						
	may:20	ago:20	nov:20								
112	020041		990	TAB.	ESPIRONOLACTONA 100 mg. C841600158 5 2503 Tabletas Cada tableta contiene Espironalactona 100 mg. Presentacion: Envase con 30 Tab.						
	mar:270	jun:270	sep:270	dic:180							



113	020100	200	TAB.	AMOXICILINA -ACIDO CLAVULANICO. C841600046 5 2503 Cada tableta o Capsula contiene Amoxicilina Trihidratada equivalente a 500 mg. de Amoxicilina, Clavulanato de Potasio equivalente a a 125 mg. de AcidoClavulanico. Excipiente c.b.p una tableta. Presentacion Fco. con 15 tabletas.
	jul:100	oct:100		
114	020240	1800	TAB.	Bicalutamida 50 mg.
	ene:360	mar:360	jun:360	ago:360 oct:360
115	020260	720	TAB.	BUTILHIOSCINA (HIOSCINA) C841600052 5 2503 Grageas Cada gragea contiene N-butylbromuro de hioscina 10 mg. Excipiente c.b.p. 1 grage Presentacion: Envase con 36 grageas.
	feb:180	may:180	ago:180	nov:180
116	020300	5520	TAB.	GLUCONATO DE CALCIO 500 mg. Tabletas Cada tableta contiene Glucono-lactato de calcio 2.94 g. Carbonato de Calcio 0.3 g. Equivalente a 500 mg de Calcio total. Presentacion Envase: tubo con 12 tabletas efervescentes.
	ene:1104	mar:1104	jun:1104	ago:1104 oct:1104
117	020320	6480	TAB.	CIPROFLOXACINA 250 mg. Tabletetas. Cada tableta contiene: Clorhidrato de Ciprofloxacino monohidratado equivalente a 250 mg. de ciprofloxacino. Excipiente c.b.p. 1 tableta. Presentacion Caja con 12 tabletetas en blister.
	ene:1080	mar:1080	may:1080	jul:1080 sep:1080 nov:1080
118	020330	1200	TAB.	CLORHIDRATO DE AMIODARONA 200 mg. Cada tableta contiene Clorhidrato de Aminodarona 200 mg. excipiente c.b.p. una tableta. Presentacion Caja con 20 tabletetas.
	ene:200	mar:200	may:200	jul:200 sep:200 nov:200
119	020340	3000	CAP.	PANCREATINA ACIDO RESISTENTE. Capsulas con contenido en granulos con capa enterica. Cada capsula



				contiene Pancreatina (en forma de microesferas acido resistentes) 150 mg. Excipiente c.b.p. 1 capsula Presentacion caja con 50 capsulas en blister.
	ene:500	mar:500	may:500	jul:500 sep:500 nov:500
120	020620		300 CAP.	DIFENILHIDANTOINA SODICA 100 mg.- 525 C8416000545 2503 Capsulas. Cada capsula contiene: Difenilhidantoinato sodico 100 mg. Presentacion: Caja con 50 capsulas en blister.
	abr:100	jul:100	oct:100	
121	020640		6000 TAB.	ISONIAZIDA 100 mg. Tabletas. Cada tableta contiene: Isoniazida 100 mg. Excipiente c.b.p. 1 tableta. Presentacion: Envase con 200 tabletas.
	ene:1000	mar:1000	may:1000	jul:1000 sep:1000 nov:1000
122	020650		400 TAB.	LEVOTIROXINA SODICA 100 mcg. Cada tableta contiene: Levotiroxina sodica 100 mcg. Presentacion: Caja con 50 tabletas
	mar:100	jun:100	sep:100	nov:100
124	020681		900 TAB.	ACIDO FOLICO C841600278 5 2503 Tabletas Ranuradas. Cada tableta contiene: Acido Folico 4 mg. Excipiente c.b.p. 1 tableta. Presentacion: Envase con 90 tabletas.
	ene:180	mar:180	may:180	jul:180 sep:180
129	020800		7800 GRAGEAS	LOPERAMIDA 2 mg. C841600058 5 2503 Grageas. Cada gragea contiene: Clorhidrato de Loperamida 2 mg. Excipiente c.b.p. 1 gragea. Presentacion: Caja con 12 grageas.
	ene:1200	mar:1200	may:1200	jul:1200 sep:1200 nov:1200 dic:600
130	020810		336 TAB.	PROPANOLOL 10 MG. Tabletas ranuradas Cada tableta contiene: Clorhidrato de Propanolol 10 mg. Presentacion: Envase con 30 tabletas.
	ene:168	jun:168		



131	020820	330	TAB.	CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MG. Cada tableta ranurada contiene Clorhidrato de Propranolol 40 mg excipiente cbp una tableta presentacion cajacon 30 tabletas						
	abr:150	ago:180								
132	020850	70000	TAB.	AZATIOPRINA 50 MG. Tabletas. Cada tableta contiene: Azatioprina 50 mg. Presentacion: Frasco con 25 O 50 tabletas.						
	ene:7000	feb:7000	mar:7000	may:7000	jun:7000	jul:7000	sep:7000	oct:7000	nov:7000	dic:7000
133	020950	1200	TAB.	FUROSEMIDA 40 MG C841600158 5 2503 Tabletas Cada tableta contiene: Furosemida 40 mg. Presentacion Caja con 24 tabletas.						
	ene:240	mar:240	may:240	jul:240	sep:240					
134	020960	700	FCO.	MAGNESIO HIDROXIDO DE- Suspension. Cada 100 ml. de suspension contienen: Hidroxido de Magnesio 8 g. Agua purificada como vehiculo c.b.p. 100 ml Presentacion: Fco. con 360 ml. de suspension.						
	ene:100	mar:100	abr:50	may:100	jul:100	sep:100	nov:100	dic:50		
135	020972	60	TAB.	ACIDO FOLINICO 15 mg. Tabletas Cada tableta contiene: Folinato de Calcio equivalente a acido folinico 15 mg. Presentacion Fco. con 12 tabletatas.						
	ene:60									
136	021080	240	FCO.	HIDROXIDO DE MAGNESIO-ALUMINIO 360 ml. - C841600028 5 2503 Suspension. Cada 100 ml contienen: Hidroxido de Aluminio 3.7 g. Hidroxido de Magnesio 4.0 g., Dimeticona 0.5 g. Vehiculo c.b.p. 100 ml.Presentacion: Frasco 360 ml.						
	feb:50	abr:50	jul:50	sep:50	dic:40					
137	021100	100	TAB.	PIRIDOSTIGMINA 60 mg. -Tabletas o Grageas. Cada gragea o tableta contiene: Bromuro de Piridostigmina 60 mg. Excipiente c.b.p. 1 tableta. Presentacion Fco. con 20 tabletas o grageas.						



abr:50 ago:50

138	021111	25000	TAB.	METOTREXATO 2.5 mg. C841600102 5 2503 Tableta convexa, ranurada, no cubierta, con contenido de Metotrexato Sodico equivalente a 2.5 mg de Metotrexato. Presentacion: Caja con 50 tabletas
ene:2500 nov:2500	feb:2500	mar:2500	abr:2500	may:2500 jul:2500 ago:2500 sep:2500 oct:2500
139	021112	12	FCO.	METILCELULOSA 2 % Solucion Oftalmica Cada 100 ml. contiene: Hidroxipropilmetilcelulosa 2.0 mg. Vehiculo c.b.p. 100 ml. Presentacion: Gotero Integrado con 10 ml.
may:12				
140	021120	53000	TAB.	PREDNISONA 5 mg. C841600148 5 2503 Tableta ranurada. Cada tableta contiene: Prednisona 5 mg. Excipiente c.b.p. 1 tableta. Presentacion: Caja con 30 tabletas
ene:5000 nov:5000 dic:3000	feb:5000	mar:5000	abr:5000	may:5000 jul:5000 ago:5000 sep:5000 oct:5000
141	021130	4200	TAB.	PREDNISONA 50 mg. C841600148 5 2503 Tabletas ranuradas. Cada tableta contiene: Prednisona 50 mg. Excipiente c.b.p. 1 tableta. Presentacion: Caja con 20 tabletas
feb:420 nov:420	mar:420	abr:420	may:420	jun:420 jul:420 ago:420 sep:420 oct:420
142	021150	660	FCO.	NISTATINA Polvo para Suspension 30 dosis. Formula:El Fco. con polvo contiene: Nistatina .3,000,000 U.I. Excipiente c.s. Presentacion: Caja con 1 Fco. con polvo y gotero graduado.
ene:60 oct:60 nov:60	feb:60	mar:60	abr:60	may:60 jun:60 jul:60 ago:60 sep:60
143	021181	7000	TAB.	CLORHIDRATO DE ETAMBUTOL 400 mg. Cada gragea contiene: Clorhidrato de Etambutol 400 mg. Exipiente c.b.p. 1 tableta. Presentacion Caja con 50 tabletatas.



feb:700 mar:700 abr:700 may:700 jul:700 ago:700 sep:700 oct:700 nov:700
dic:700

144	021210		120	TAB.	NAPROXENO 250 MG. C841600010 5 2503 Tableta Cada tableta contiene: Naproxeno 250 Mg. Presentacion Caja con 45 tabletas.
	ene:60		jun:60		
145	021250		4995	TAB	Clorhidrato de Tamoxifeno equivalente a 20 mg,. de Tamoxifeno, Excipiente ccp
	feb:900	abr:900	jun:900	ago:900	oct:900 dic:495
146	021255		2400	SOBRE	POLIETILENGLICOL Cada sobre contiene: Polietilenglicol 3350 105.0 g., Bicarbonato de Sodio 1.43 g., Cloruro de Sodio 2.80 g. Cloruro de Potasio 0.37 g., Formula en Minerales: Bicarbonato 17.0 mEq/l, Sodio 65.0 mEq/l, Cloruros 53.0 mEq/l, Potasio 5.0 mEq/l, Presentacion: Caja con 4 sobres.
	ene:240	feb:240	mar:240	abr:240	may:240 jul:240 ago:240 sep:240 oct:240 nov:240
147	021256		1000	TAB.	ONDANSETRON 8 MG. PRESENTACION CAJA CON 10 TABLETAS
	ene:200	mar:200	may:200	jul:200	sep:200
148	021272		52080	CAP.	Pantoprazol: Cada tableta contiene pantoprazol 40 mg. excipiente cbp una tableta.
	ene:5040	feb:4340	mar:4340	abr:4340	may:4340 jun:4340 jul:4340 ago:4340 sep:4340 oct:4340 nov:4340 dic:3640
149	021300		24	FCO.	SUBSALICILATO DE BISMUTO C841600058 5 2503 Suspension Cada 100 ml. contienen: Ingrediente activo deSubsalicilato de Bismuto 1.750 g. Vehiculo c.b.p. 100 ml. Frasco con 118 ml de suspension.
	ago:24				
150	021311		896	GRAG.	CLOPIDROGEL 75 mg. Tabletetas Cada gragea contine: Bisulfito de clopidrogel 75 mg. Excipiente c.b.p. 1 gragea. Presentacion: Caja con 14 tabletetas.
	ene:336	may:280	ago:280		



151	021370	1000	CAP.	TACROLIMUS MONOHIDRATADO 1 mg. Capsulas blandas degelatina. Cada capsula contiene: Tacrolimus monohidratado 1 mg. Equivalente a 1 mg. de Tacrolimus Excipiente c.b.p. 1 caps. Presentacion: Caja con 50 caps.					
	jun:250	ago:250	oct:250	dic:250					
152	021455	260	FCO.	BUDESONIDA MICRONIZADA SUSPENSION PARA NEBULIZAR Cada mililitro contiene: Budesonida micronizada 0.250 g. Excipiente c.b.p. 2 ml.					
	ene:50	mar:50	may:50	jul:50	sep:60				
153	021502	600	TAB.	ENALAPRIL 10 mg. C841600088 5 2503 Tabletas Cada tableta contiene: Maleato de Enalapril 10 mg. Excipiente c.b.p. 1 tableta. Presentacion: Caja con 30 tabletas.					
	abr:150	jul:150	sep:200	dic:150					
154	021510	1400	CAP.	RIFAMPICINA 300 mg. Capsulas. Cada capsula contiene: Rifampicina 300 mg. Presentacion: Caja con 20 capsulas .					
	ene:400	abr:400	jul:400	sep:200					
155	021520	6000	CAP.	Cada gragea contiene Rifampicina 150 mg., Isoniazida 75 mg., Pirazinamida 400 mg., Excipiente c.b.p.1 gragea.					
	feb:600	mar:600	abr:600	jun:600	jul:600	ago:600	sep:600	oct:600	nov:600
	dic:600								
156	021540	3000	TAB.	Rifaximina 200 mg. cada tableta contiene Rifaximina 200 mg. presentacion caja con 28 tabletas					
	ene:500	mar:500	may:500	jul:500	sep:500	nov:500			
157	021580	1000	GRAG.	SUCCIONATO DE METROPROLOL 95 mg. Cada gragea contiene: Succinato de metoprolol 95 mg. Excipiente c.b.p. una gragea. Presentacion: Caja con 20 grageas					
	may:200	jun:200	ago:200	sep:200	oct:200				
158	021820	200	TAB.	SUCRALFATO DE 1 g. - 5176 -Tabletas. Cada tableta contiene:					



				Sucralfato 1 g. Excipiente c.b.p. 1 tableta. Envase con 40 tabletas.
	abr:200			
159	021840	500	FCO.	SALBUTAMOL Cada 100 ml. contienen: Sulfato de Salbutamol equivalente a 0.50 g. de Salbutamol Vehículo c.b.p. 100 ml. Presentación : Fco. de 10 ml.
	ene:70	feb:70	abr:70	may:70 jul:70 ago:70 oct:80
160	021850	260	FCO.	SALBUTAMOL SPRAY Cada 100 ml. contienen: Salbutamol 0.1176 g. Vehículo c.b.p. 100 g. Presentación :Frasco y dispositivo inhalador con 20 gramos.
	ene:30	feb:30	mar:30	abr:30 jun:30 jul:30 ago:30 sep:30 oct:20
161	021860	7560	CAP.	METRONIDAZOL 500 MG. C841600034 5 -2503- Tabletetas. Metronidazol 500 mg. Excipiente c.b.p. 1 tableta. Presentación: Caja con 30 tabletetas.
	ene:1260	mar:1260	may:1260	jul:1260 sep:1260 nov:1260
162	021900	5300	TAB.	ACICLOVIR 200 MG. C841600130 5 -2503- Tabletetas. Cada tableta contiene: Aciclovir 200 mg. Excipiente c.b.p. 1 tableta. Presentación: Caja con 25 tabletetas.
	ene:950	mar:850	may:850	jul:950 sep:850 nov:850
163	021910	2820	TAB.	ALOPURINOL 100 MG. Tableta ranurada. Cada tableta contiene: Alopurinol 100 mg. Excipiente c.b.p. 1 tableta. Presentación: Caja con 50 tabletetas contenidas en blister.
	ene:600	mar:600	jun:600	sep:600 nov:420
164	030010	60	CAJA	ABATELENGUAS DE MADERA.0-060004-0109 C480000002 5 2504 Paquete con 500 piezas de Abatelenguas de Madera no esteriles.
	ene:15	abr:15	jul:15	oct:15
169	030070	200	PQTE.	APLICADORES DE MADERA - 060.082.0054 Paquete con 750 piezas Aplicadores de Madera no esteriles.
	feb:40	abr:30	jun:30	ago:30 oct:30 dic:40



175	030140	4440	PZA.	EQUIPO PARA DRENAJE URINARIO - Bolsa con capacidadde 2000 ml con sistema cerrado que contiene: -Conector universal con sitio para toma de muestra./ -Tubos de drenaje -transparente para facilitar la inspeccion visual./ -Valvula anti-reflujo-Filtro de Aire./ -Llave de salida con un sistema de vaciado seguro e higienico./-Pinza corrediza./-Asa de trans- porte./-Con escala impresa. Presentacion: Empaque individual esteril.	ene:500	feb:500	mar:500	abr:500	may:500	jun:500	jul:500	ago:500	oct:440
195	030840	180	PZA.	VENDA DE HUATA 10 CM. X 5 MT. - 060 461 0154 Material de curacion; venda de huata no esteril de 10 cm x 5 mt. Presentacion: Paquete con 24 piezas.	ene:48	abr:48	jul:48	oct:36					
196	030850	60	PZA.	VENDA DE HUATA 15 CM. X 5 MT. - 060 461 0162 Material de curacion; venda de huata no esteril de 15 cm x 5 mt. Presentacion: Paquete con 24 piezas.	ene:36	jun:24							
197	030860	24	PZA.	VENDA DE YESO 10 CM. x 2.74 MTS. C480000152 5 2504 Material de curacion. Venda de gasa enyesada d endurecimiento rapido; de 20 cm x 2.74 mt.	ene:12	jun:12							
198	030870	24	PZA.	VENDA DE YESO 15 CM. x 2.74 MTS.	ene:12	jun:12							
199	030890	720	PZA.	VENDA ELASTICA 5 CM. x 5 MTS. - 060 953 2858 C480000150 5 2504 Material de curacion: Venda elastica de tejido plano hecho a base de al-godon 63% y fibras de nylon 37%. Medidas: 5 cm. x 5 mt. Presentacion: Empaque con una pieza de venda elastica color blanco.	feb:180	may:180	ago:180	nov:180					
200	030900	4000	PZA.	VENDA ELASTICA 10 CM x 5 MT PZA. - 060-953-2866 C480000150 5 2504 Material de curacion: Venda									



				elastica de tejido plano hecho a base de al-godon 63% y fibras de nylon 37%. Medidas: 10 cm. x 5 mt. Presentacion: Empaque en una pieza de venda elastica color blanco. Presentacion hospitalaria: Caja con 150 piezas.				
	ene:500	feb:500	mar:500	may:500	jun:500	jul:500	sep:500	nov:500
201	030910		600 PZA.	VENDA ELASTICA 15 CM. x 5 MTS. - 060 953 2874 C480000150 5 2504 Material de curacion: Venda elastica de tejido plano hecho a base de al-godon 63% y fibras de nylon 37%. Medidas: 15 cm. x 5 mt. Presentacion: Empaque con una venda elastica de color blanco. Presentacion hospitalaria.				
	ene:100	mar:100	may:100	jul:100	sep:100	nov:100		
202	030915		120 PZA.	VENDA ELASTICA 30 CM. x 5 MTS. - 060 953 2874 C480000150 5 2504 Material de curacion: Venda elastica de tejido plano hecho a base de algodón 63% y fibras de nylon 37%. Medidas: 30 cm. x 5 mt. Presentacion: Empaque con una venda elastica de color blanco. Presentacion hospitalaria.				
	ene:20	mar:20	may:20	ago:20	oct:20	dic:20		
204	040020		120 LITRO	PEROXIDO DE HIDROGENO. (Agua oxigenada) Solucion. Cada 100 ml contienen no menos de 2.5 g y no mas de 3.5 g de H2O2 (Pero-xido de Hidrogeno); es un liquido incoloro; inodoro o de olor semejante al ozono; densidad aproximada a 25 grados C de 1.01. Presentacion: Caja con 12 litros. NOTA Se solicita que la etiqueta incluya:Concentracin, fecha de caducidad y No. de lote.				
	ene:20	mar:20	may:20	jul:20	sep:20	nov:20		
205	040022		130 FCO.	PEROXIDO DE HIDROGENO (agua oxigenada 500 ml) solucion cada 100 ml contienen no menos de 2.5 g y no mas de 3.5 g de H2O2 (Peroxido de Hidrogeno) es un liquido incoloro, inodoro o de olor semejante al ozono, densidad aproximada a 25 grados C de de				



				1.01 presentacion frasco con 500 ml. NOTA : Se solicita que la etiqueta incluya datos de concentracion, fecha de caducidad y No. de Lote								
	ene:30	mar:20	may:20	jul:20	sep:20	nov:20						
206	040025		9000	LITRO	Alcohol de friccion isopropilico o una mezcla de etilico con isopropilico en concentracion minima al80% en volumen por volumen. Presentacion: Frasco con un litro. NOTA: SE REQUIERE PRESENTAR EN CADA ENTREGA DEL PRODUCTO LA FICHA TECNICA, ASI COMO LA GARANTIA DE SEGURIDAD POR CADA LOTE.							
	feb:900	mar:900	abr:900	may:900	jul:900	ago:900	sep:900	oct:900	nov:900			
	dic:900											
209	050060		34380	AMP.	FENTANIL 0.5 MG./10 ML. CITRATO DE-Solucion inyectable. Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Citrato de Fentanilo 0.785 mg (Equivalente a 0.5 mg de Fentanil base) Vehiculo c.b.p. Presentacion: Caja con 6 amp. de 10 ml o fco. amp. de 10 ml.							
	feb:3210	mar:3210	abr:3210	may:3210	jun:3210	jul:3210	ago:3210	sep:3210	oct:3210			
	nov:3210											
	dic:2280											
210	060025		24	PZA.	ETONOGESTREL: Anticonceptivo hormonal,Cada implante contiene Etonogestrel 68.0 mg presentacion envase con un implante y aplicador para aplicacion subdermica							
	ene:5	abr:5	jul:5	oct:5	dic:4							
211	060039		480	FCO.	SEVOFLURANO Cada frasco de color ambar contiene: Sevoflurano 250 ml. Sin aditivos ni conservadores Estabilizado en agua de 300 a 2000 ppm. Presentacion: Fco. c/250 Ml. NOTA: Se requieren minimo 9 vaporizadores en comodato, asi como el mantenimiento preventivo durante el tiempo en que se adquieran los consumibles, de igual manera se solicita el reporte de calibracion especificando la vigencia de la misma. La entrega de los vaporizadores se debe realizar en							



		el Departamento de Medicamentos en coordinación con el Departamento usuario e Ingeniería Biomedica.									
		feb:30	mar:50	abr:50	may:50	jun:40	jul:50	ago:40	sep:50	oct:40	
		nov:50									
		dic:30									
212	060040			100 FCO.	DESFLUORANO 240 ml. 0234 Anestésico Inhalatorio, cada 100 ml. contienen desfluorano 100 ml. Presentación caja con un frasco de vidrio color ámbar con 240 ml. NOTA: Se requiere mínimo de 9 vaporizadores en comodato, así como el mantenimiento preventivo durante el tiempo que se adquieran los consumibles, de igual manera se solicita el reporte de calibración especificando la vigencia de la misma. La entrega de vaporizadores se debe realizar en el Departamento de Medicamentos en coordinación con el Departamento usuario e Ingeniería Biomedica.						
		mar:20	may:20	ago:20	oct:20	dic:20					
215	104373			20 FCO.	VALGANCICLOVIR DE 450 MG						
		ene:5	abr:5	jul:5	oct:5						
216	104396			40 FCO.	Cada Tab. Contiene: Emtricitabina 200 mg. Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg. Excipiente c.b.p. 1 tableta. Presentación: Fco. con 30 tabletas.						
		ene:5	mar:5	abr:5	may:5	jul:5	sep:5	nov:5	dic:5		



ANEXO 2

**ESCRITO PARA PRESENTACIÓN EN JUNTA DE ACLARACIONES
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS**

México, D.F. a ____ de _____ de 20__

Razón social del licitante:

R.F. C del licitante:

Domicilio Fiscal:

No. de participación a la licitación:

Numero de Licitación: No. LA-012NCG001-N11-2015

(Nombre del representante legal) manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para participar en la **Junta de aclaración de dudas a la convocatoria** de la presente Licitación a nombre y representación de (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio completo: Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código Postal:	Ciudad:	Estado:
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:

Número de escritura pública en la que conste el acta constitutiva	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.	
Relación de accionistas (Apellido paterno, materno y nombres)	
Descripción del objeto social:	
Nombre del apoderado o representante:	
Nombre y fecha del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	

Lugar y fecha
Protesto lo necesario
(Firma)



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRAN**

**CONVOCATORIA: LA-012NCG001-N11-2015
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3

**RELACIÓN DE DOCUMENTACION QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE (check list)
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS**

México, D.F. a ____ de _____ de 20__

Razón social del licitante:

R.F. C del licitante:

Domicilio Fiscal:

No. de participación a la licitación:

Numero de Licitación: No. LA-012NCG001-N11-2015

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Forma en que se acreditará la personalidad jurídica del licitante:	3.2 inciso a		
Impedimentos legales: (anexo 9 de la presente convocatoria).	3.2 inciso b		
Manifestación de no inhabilitación:	3.2 inciso c		
Relación de clientes:	3.2 inciso d		
Currícula de la empresa:	3.2 inciso e		
R. F. C:	3.2 inciso f		
Carta – Caducidad y Garantía:	3.2 inciso g		
Capacidad de distribución:	3.2 inciso h		
Identificación:	3.2 inciso i		
Declaración unilateral de integridad: anexo 10	3.2 inciso j		
Carta poder simple: anexo 14	3.2 inciso k		
Carta de aceptación:	3.2 inciso l		
Carta de cumplimiento de entrega:	3.2 inciso m		
Escrito de precios firmes:	3.2 inciso n		
Tipo de empresa. anexo 11	3.2 inciso o		
Grado de contenido nacional [aplica para bienes de origen nacional unicamente] Anexo 17	3.2 inciso p		

Será responsabilidad del licitante omitir los puntos que no aplican, de acuerdo con lo establecido en el cuerpo de la convocatoria.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(_____ Firma _____)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 4

México, D.F. a ____ de _____ de 20__

Razón social del licitante:

R.F. C del licitante:

Domicilio Fiscal:

No. de participación a la licitación:

Numero de Licitación: No. LA-012NCG001-N11-2015

DOCUMENTACION TECNICA Y ECONOMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Resumen de propuesta técnica y económica anexo 7	6.1 inciso a		
Oferta técnica en hoja por partida anexo 8.	6.1 inciso b		
Recibo de muestras: anexo 13 de esta convocatoria. Debidamente sellado por el Departamento de Medicamentos	6.1 inciso c		
Carta de apoyo solidario:(VIGENTE)	6.1 inciso e		
<p>Para garantizar la calidad de los medicamentos deberá entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> REGISTRO SANITARIO <p>En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá enviar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia simple del registro sanitario sometido a prórroga. ✓ Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario, presentado ante la COFEPRIS ✓ Carta en hoja membreteada y firmada por el representante legal del titular del registro sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. ✓ En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá anexar copia simple de la constancia oficial expedida por la SSA, con firma y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. 	3.3		



<ul style="list-style-type: none"> ✓ El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables. 			
<p><u>Para Fabricantes deberán además presentar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Licencia Sanitaria. ✓ Aviso Autorización del Responsable Sanitario. 	3.3		
<p><u>Para Distribuidores deberán además presentar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Licencia Sanitaria ✓ Aviso de Funcionamiento. ✓ Aviso Autorización del Responsable Sanitario. 	3.3		
Cuestionario de Información General (anexo 5)			
Información técnica adicional	6.1 inciso h)		

Será responsabilidad del licitante omitir los puntos que no aplican, de acuerdo con lo establecido en el cuerpo de la convocatoria.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(_____ Firma _____)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



ANEXO 5

CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL..

México, D.F. a ____ de _____ de 20__

Razón social del licitante:

R.F. C del licitante:

Domicilio Fiscal:

No. de participación a la licitación:

Numero de Licitación: No. LA-012NCG001-N11-2015

1.-NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
2.- No. de COTIZACIÓN (NO APLICA)		FECHA:	
3.- PRECIOS:		FIJOS:	
4.- VIGENCIA DE LA OFERTA		60 DÍAS	
5.- IMPORTE TOTAL COTIZADO EN M.N.			
6.- PLAZO DE ENTREGA			
7.- CONDICIONES DE PAGO			
8.- CONDICIONES DE ENTREGA			
9.- LUGAR DE ENTREGA			
10.- GRADO DE CONTENIDO NACIONAL:			

REPRESENTANTE DEL LICITANTE
 (Nombre o firma de la persona autorizada).

NOTA: ESTE CUESTIONARIO DEBERÁ CONTESTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.



ANEXO 6

INFORMACION PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES

(Presentarlo en hoja membretada de la empresa)

México, D.F. a ____ de _____ de 20__

Razón social del licitante:

R.F. C del licitante:

Domicilio Fiscal:

No. de participación a la licitación:

Numero de Licitación: No. LA-012NCG001-N11-2015

____ (nombre) _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a través de mi propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(firma autógrafa original)

NOTA PARA EL LICITANTE: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



ANEXO 8

**PROPUESTA TÉCNICA
HOJA POR PARTIDA**

México, D.F. a ____ de _____ de 20__

Razón social del licitante:

R.F. C del licitante:

Domicilio Fiscal:

No. de participación a la licitación:

Numero de Licitación: No. LA-012NCG001-N11-2015

Partida	Clave del instituto	Descripción completa	Unidad de medida	Marca	Fabricante	No. de Registro Sanitario	País de origen del bien	cantidad	Unidad de empaque o presentación del fabricante.	Entrego muestra física Si/No especificar
1										

ACEPTO EXPRESAMENTE LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

(Aspectos que deberá tomar el licitante para la elaboración de este anexo)

Este anexo deberá ir preferentemente con un folio que inicie con el número 1 y continuar con la numeración progresiva de acuerdo al número de partidas que oferte. Únicamente deberá elaborar este anexo para las partidas ofertadas y el número de hojas deberá ser igual al número de partidas relacionadas en el documento 4, en caso contrario no se tomarán en cuenta las partidas. Ejemplo: si un licitante cotiza 20 partidas en sus hojas su folio iniciara con el número 1 y terminara con el número 20.



ANEXO 9

SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.

México, D. F. a _____ de _____ de _____

Razón social del licitante:

R.F. C del licitante:

Domicilio Fiscal:

No. de participación a la licitación:

Numero de Licitación: No. LA-012NCG001-N11-2015

En mi carácter de _____ de la Empresa
(Apoderado legal, **Representante legal**, etc...)

(Nombre o Razón Social de la Empresa)

Me permito manifestar lo siguiente:

- 1.- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** declaró que no forma parte, ni como accionista ni como trabajador, persona alguna que desempeñe un empleo, cargo o comisión de servicio público, ni se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** declaro que no nos encontramos en los supuestos contenidos en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE



ANEXO 10

DECLARACION DE INTEGRIDAD

México, D. F. a _____ de _____ de _____

Razón social del licitante:

R.F. C del licitante:

Domicilio Fiscal:

No. de participación a la licitación:

Numero de Licitación: No. LA-012NCG001-N11-2015

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **No. LA-012NCG001-N11-2015**, en el que mi representada, la empresa _____ (3) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto **“bajo protesta de decir verdad”** que por mi mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INCMNSZ,, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

_____ (4) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Indicar el número respectivo
3	Citar el nombre o razón social o denominación completa de la empresa licitante.
4	. Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

ANEXO 11

TIPO DE EMPRESA

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micros, pequeña y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamientos de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

México, D. F. a _____ de _____ de _____ (1)

Razón social del licitante:

R.F. C del licitante:

Domicilio Fiscal:

No. de participación a la licitación:

Numero de Licitación: No. LA-012NCG001-N11-2015

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **No. LA-012NCG001-N11-2015**, en el que mi representada, la empresa _____ (3) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ___(4), cuenta con ___ (5) empleados de planta registrados ante el IMSS y con ___(6) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ___(7) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ___(8) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (8)	Sector (4)	Rango de número de trabajadores (5) + (6)	Rango de monto de ventas anuales (Mdl) (7)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250



***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(5) (6) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (5) y (6)

(8) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (9); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (10)

ATENTAMENTE

(11)

REPRESENTANTE LEGAL

EL FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Indicar el número respectivo del procedimiento
3	Citar el nombre o razón social o denominación completa de la empresa licitante.
4	Indicar con letra el sector al que pertenece, (industria, comercio y servicios)
5	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
6	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
7	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (Mdl), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
8	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la fórmula anota al pie del cuadro de estratificación
9	Indicar el número del Registro Federal de Contribuyentes del licitante
10	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y el fabricante sean personas distintas indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta
11	Anotar el nombre y firma del representante del licitante



ANEXO 12

TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ _____ (10 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA, **SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, EN EL TIPO DE MONEDA EN QUE HAYA PRESENTADO SU OFERTA ECONÓMICA).

ANTE INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SLAVADOR ZUBIRAN PARA GARANTIZAR POR SU FIADO (**NOMBRE COMPLETO DEL PROVEEDOR, DOMICILIO Y R.F.C.**), EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, RESULTANTE DE LOS PEDIDOS NÚMERO ____-____-____, DERIBADOS DE LA LICITACIÓN NÚMERO **No. LA-012NCG001-N11-2015** Y FORMALIZADO EL DIA ____ DE ____ DEL AÑO _____. POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (CON NÚMERO Y LETRA, **SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**), CELEBRADO ENTRE AMBAS PARTES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

LA AFIANZADORA (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) EXPRESAMENTE MANIFIESTA QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO A QUE SE HA HECHO REFERENCIA.

LA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL CONTRATO ANTES ALUDIDO, ASÍ COMO, DE LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y 53 Y RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LAASSP DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE SU FIADO, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LA LAASSP FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, AUN EN EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, POR LO QUE SE SOMETE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR Y RENUNCIA A LOS BENEFICIOS Y OTORGA EL CONSENTIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA ÉL ARTÍCULO 119 DE LA LAASSP EN CITA.

ASIMISMO RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCLUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814, 2815, 2817 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SLAVADOR ZUBIRAN, OTORQUE POR ESCRITO A LA GARANTE SU CANCELACIÓN.

PARA EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA AL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ESTA FIANZA CONTINUARA VIGENTE AUN Y CUANDO ESTAS HAYAN SIDO AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE, INCLUSIVE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, **SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.**



ANEXO 13

FORMATO RECIBO DE MUESTRAS

México, D. F., a _____ de ____.

Razón social del licitante:

R.F. C del licitante:

Domicilio Fiscal:

No. de participación a la licitación:

Numero de Licitación: No. LA-012NCG001-N11-2015

AT´N: Q.F.B. ELIA CRIOLLO MORA
JEFE DEL DEPTO. DE MEDICAMENTOS.
Presente

PARTIDA	CLAVE DEL INSTITUTO	CANTIDAD ENTREGADA PARA EVALUAR	PRESENTACIÓN O UNIDAD DE EMPAQUE	DESCRIPCIÓN	CATALOGO	MARCA	PROCEDENCIA DEL BIEN
1							

NOTA PARA EL LICITANTE: ESTE FORMATO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA DE ESCRIBIR O COMPUTADORA A RENGLÓN SEGUIDO, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Presentar original y dos copias



ANEXO 13 BIS

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-012NCG001-____-20____

FORMATO DE DEVOLUCION DE “MUESTRAS FISICAS”

México D.F, a _____ de _____.

Q.F.B. ELIA CRIOLLO MORA
JEFE DEL DEPTO. DE MEDICAMENTOS
PRESENTE

No LICITANTE:_____

Num.	PARTIDA #	CLAVE del Instituto	CANTIDAD “Muestras Fisicas” Solicitadas	Unidad de Medida	Descripción del Artículo	Catalogo	Marca	Procedencia del bien
1								
2								
3								
...								

Total de Partidas que solicita la MUESTRA FISICA:_____

NOTA PARA EL LICITANTE:

- SOLICITAR SOLO LAS MUESTRAS FISICAS, QUE REQUIERAN SU DEVOLUCIÓN**
- ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO A MAQUINA DE ESCRIBIR O COMPUTADORA A RENGLON SEGUIDO, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.
- Presentar Original, dos copias y numerar las hojas

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE



ANEXO 14

México, D. F., a _____ de _____.

Razón social del licitante:

R.F. C del licitante:

Domicilio Fiscal:

No. de participación a la licitación:

Numero de Licitación: No. LA-012NCG001-N11-2015

Carta a poder simple

(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (el que ostenta quien otorga el poder) de la empresa denominada _____ (nombre de la persona moral) según consta en el testimonio notarial del _____ (fecha) otorgado ante el notario público número _____ de _____ (ciudad en que se otorgó) y que se encuentra registrado bajo el número _____ del registro público de comercio de _____ (ciudad en que se efectuó el registro); por este conducto autorizo a _____ (nombre de quien recibe el poder) para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones:

- entregar y recibir documentación;
- comparecer a los actos de apertura de proposiciones y fallo, y
- hacer las aclaraciones que se deriven de los actos de la Licitación Pública Nacional _____.

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA



ANEXO 15

Formato de preguntas para la junta de aclaración de dudas

México, D.F. a ____ de _____ de 20__

Razón social del licitante:

R.F. C del licitante:

Domicilio Fiscal:

No. de participación a la licitación:

Numero de Licitación: No. LA-012NCG001-N11-2015

No. de partida o punto de referencia

Pregunta 1:

Repuesta:

No. de partida o punto de referencia

Pregunta 2:

Repuesta:

No. de partida o punto de referencia

Pregunta 3:

Repuesta:

No. de partida o punto de referencia

Pregunta 4:

Repuesta:...

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: no insertar tables ni recuadros para mejor manejo de la información.



ANEXO 16

FORMATO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NO INHABILITADAS

Razón social del licitante:

R.F. C del licitante:

Domicilio Fiscal:

No. de participación a la licitación:

Numero de Licitación: No. LA-012NCG001-N11-2015

(Nombre del representante legal) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Representante legal de la empresa: (nombre de la empresa), no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, personas morales que se encuentren inhabilitados, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, a los actos relativos a la Licitación publica Nacional No. LA-012NCG001-N11-2015, relativa a la adquisición de **MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS**, convocada por Instituto Nacional De Ciencias Medicas Y Nutrición Salvador Zubirán, tomando en consideración los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitada

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación

La falsedad en la manifestación a que se refiere este artículo, será sancionada en los términos de LAASSP.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO 17

MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

Razón social del licitante:

R.F. C del licitante:

Domicilio Fiscal:

No. de participación a la licitación:

Numero de Licitación: No. LA-012NCG001-N11-2015

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación de carácter Internacional.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. ___(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter Internacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo la partida No. ___(6)___, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el ___(7)___ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

Instructivo para el llenado del ejemplo de formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación de carácter Internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla séptima del citado acuerdo

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar que es un procedimiento de LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Señalar el número de partida o partidas que correspondan.
7	Establecer el porcentaje requerido por la convocante en las bases de licitación o de invitación, que deberá satisfacerse. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, incisos 1 y 2, según sea el caso.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA:


En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN

ANEXO 18

CONVOCATORIA: LA-012NCG001-N11-2015 LICITACION PUBLICA NACIONAL MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS



CALLE VASCO DE QUIROGA 15
DELEGACION TLALPAN14000
MEXICO, D.F

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION
SALVADOR ZUBIRAN

PROVEEDOR:

TRANSPORTE:

CONDICIONES DE ENTREGA:

EFFECTUAR ENTREGA EN:

CONDICIONES DE PAGO:

SI EL PROVEEDOR NO CUMPLE CON LA FECHA DE ENTREGA ESTIPULADA EN ESTE PEDIDO SE COMPROMETE A PAGAR AL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN" EL 2 PORCIENTO DIARIO DEL IMPORTE DE LOS

PEDIDO



FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA DOCUMENTOS Y EMPAQUES

ALMACEN ENTREGAR BIENES A:

FECHA: MES DIA AÑO

HOJA No. DE

REQUISICION No.

PARTIDA TOTAL	CODIGO - DESCRIPCION DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD.	PRECIO UNITARIO	PRECIO
				NETO M. N.	NETO M. N.

COMPRADOR (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):

AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):

<p>1. GENERALIDADES</p> <p>1.1. Este pedido no es válido si presenta tachaduras emendaduras y/o alteraciones</p> <p>1.2 Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del "INSTITUTO", de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 46 de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor</p> <p>1.3 El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 26 de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público</p> <p>1.4 "EL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo, derivado e errores mecanográficos y omisiones que desvirtúen su oferta original; dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s); después de este plazo el pedido se considerará definitivamente aceptado, por "EL PROVEEDOR" en todas sus partes</p> <p>1.5 El plazo de entrega en días hábiles, señalando en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece:</p> <p>1.5.1 El plazo se empezará a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que corresponda, misma que deberá constar en el pedido</p> <p>1.5.3 Si las entregas son programadas, "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las mismas, en las fechas convenidas de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente</p> <p>1.6. En ningún caso, "EL PROVEEDOR" entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita del jefe del departamento del Departamento correspondiente.</p> <p>1.7 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del "PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con el "INSTITUTO"</p> <p>1.8. Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final"</p> <p>1.9 Una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las</p>	<p>solicitadas. Para tal efecto, "EL INSTITUTO" podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias se procederá a la devolución de los bienes si responsabilidad para "EL INSTITUTO"</p> <p>1.10 "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente. Además se compromete a reembolsar al "INSTITUTO" cualquier erogación causada por estos y otros conceptos similares de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 45, fracción XX, de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público</p> <p>2. MODIFICACION:</p> <p>"El INSTITUTO", dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público y el 56 de su Reglamento dentro de los doce meses posteriores a su firma, se podrá incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos y volúmenes contratados originalmente, de igual forma, se podrá efectuar una reducción al pedido hasta por el diez por ciento de así requerirlo el Instituto.</p> <p>3. EMPAQUES:</p> <p>Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de envase y embalaje que garanticen al "INSTITUTO" que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Departamento correspondiente; así como almacenaje.</p> <p>4. PRORROGA:</p> <p>Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda surtir los materiales en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo de entrega, al departamento de Adquisiciones, una ampliación del mismo, en la inteligencia de que si, el nuevo plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega del material, la pena señalada en el punto 6 se aplicará, considerando en contenido a partir de la fecha inicialmente acordada</p> <p>5 GARANTIAS:</p> <p>Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, un cheque certificado, de caja o una fianza expedida por Institución legalmente autorizada, por un importe del 10% del monto máximo de este pedido, antes del I.V.A., a favor del "INSTITUTO", la cual deberá cubrir además, la calidad de los bienes objeto de este pedido contra defectos de fabricación o vicios ocultos, por un periodo de doce meses, contados a partir de la entrega y aceptación</p>	<p>de los bienes, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; en el entendido de que de no cumplir con estas obligaciones, "EL INSTITUTO", procederá a la rescisión del pedido. Durante el periodo de garantía de calidad de los bienes "EL PROVEEDOR" acepta garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a reponer o sustituir en un lapso no mayor a diez días hábiles posteriores a la fecha de notificación por parte del "INSTITUTO".</p> <p>6. PENA CONVENCIONAL:</p> <p>"EL PROVEEDOR" conviene en que si no entrega los bienes objeto de este pedido, en la fecha establecida, pagará al "INSTITUTO", una cantidad equivalente al 2% del importe de las partidas pendientes de entrega por cada día natural de atraso, hasta por el 10% del importe total del pedido, y se aplicará sobre el importe de los materiales pendientes de surtir, caso en que se aplicará la pena hasta el tope máximo citado, momento en que se iniciará el procedimiento de rescisión de este pedido, salvo que por causas excepcionales y justificadas, "EL INSTITUTO" haya otorgado por escrito y previo a su vencimiento, un plazo mayor para la entrega con aplicación de la sanción mencionada. El monto de la pena convencional se deducirá del total facturado</p> <p>7. DEDUCTIVAS</p> <p>"las deductivas se aplicaran por concepto de penas convencionales, una vez transcurrido el termino que tiene el proveedor para comprobar que la pena convencional es improcedente, estas deductivas se aplicaran directamente de lo facturado por los proveedores"</p> <p>8. RESCISIÓN:</p> <p>"EL INSTITUTO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes: A) Cuando el "PROVEEDOR", no entregue la Fianza señalada en el punto 2 en los plazos señalados; B) Cuando el "PROVEEDOR" no entregue los bienes conforme a las especificaciones establecidas en este pedido; C) Cuando el "PROVEEDOR" ceda, traspase o subcontrate la totalidad o parte de los bienes objeto de este pedido, sin consentimiento por escrito de "EL INSTITUTO"; D) Cuando el "PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente; E) Cuando el "PROVEEDOR" no entregue los bienes en la fecha establecida, incluida la prórroga que en su caso se autorice;. Cuando se presente una o varias de estas hipótesis, "EL INSTITUTO" requerirá, por escrito, al "PROVEEDOR" para que en un término de diez días hábiles, contados a partir de que reciba dicha comunicación, sea subsanada la deficiencia; si al final de este</p>	<p>término el "PROVEEDOR" no cumple satisfactoriamente con dicho requerimiento, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" la consumación de la rescisión</p> <p>9 DE LA FACTURACION</p> <p>9.1 Al momento de facturar deberá hacerse referencia al número de partida, en caso de que sea derivado de licitación pública, la clave Institucional del Producto, Descripción completa, Unidad de medida, marca del producto, Número de lote, fecha de caducidad. Precio unitario, etc., "EL PROVEEDOR" deberá ajustarse a los términos del instructivo que en materia de facturación le proporcione "EL INSTITUTO"</p> <p>10 DECLARACIÓN BAJO PROTESTA</p> <p>10.1 Yo, "EL PROVEEDOR" declaro bajo protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la LAASSP de la Materia y su reglamento y que no me encuentro en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público vigente y del Artículos 47 de la LAASSP de Responsabilidad de los Servidores Públicos, por lo tanto, acepto todos los términos del presente pedido</p> <p>11 ANTICIPOS</p> <p>11.1 No se otorgaran anticipos, salvo que estos sean establecidos en la convocatoria de la licitación</p> <p>12. RESCISIÓN DE CONTRATOS.</p> <p>Se procederá a la rescisión del contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas a cargo del proveedor. Para tal efecto se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 54 de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 64 último párrafo de su reglamento, en este caso, la aplicación de la fianza de garantía de cumplimiento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas</p> <p>13. DEVOLUCIONES</p> <p>El INCMNSZ podrá hacer la devolución de los bienes durante el período de garantía, bajo los siguientes supuestos: Que el producto no reúna las características físicas de calidad, la presentación requerida. Que no sean las marcas ofertadas Que sea diferente o equivalente a lo solicitado. Que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación.</p> <p>El PROVEEDOR se compromete a reponerlos en un plazo no mayor de cinco días naturales contados a partir de que se le devuelvan los bienes por el personal de los almacenes del INSTITUTO, los gastos originados por las devoluciones serán por cuenta del proveedor; en caso de no cumplir con el reemplazo de los bienes en el tiempo estipulado se aplicara la garantía de cumplimiento.</p> <p>En caso de que las causas que originen la devolución sean trascendentales a juicio de las áreas usuarias o bien se incurra por segunda vez en algún motivo de devolución, será protestativo para el Instituto y se procederá a la rescisión de pedido correspondiente y hacer efectiva la fianza de garantía</p>
<p>14. CONFORMIDADES: Una vez leído el PEDIDO y enteradas las partes de su contenido, valor y consecuencias Legales, se firma en original y copia en la Ciudad de México D.F</p>			

OBSERVACIONES :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA .

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

CARGO: _____

DIA MES AÑO
TELEFONO:

FECHA: